

**CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO"
FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO	10
3. DIRIGIDO A	11
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL OFERTADOS	13
5. LÍNEAS TEMÁTICAS	16
6. ENFOQUE DIFERENCIAL	17
7. REQUISITOS	19
8. CONDICIONES DE RECHAZO	23
9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	24
10. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA	27
11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	30
12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES Y NOTIFICACIÓN POR VÍAS ELECTRÓNICAS	33
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	34
14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	39
15. BANCO DE ELEGIBLES	40
16. ACLARACIONES	42
17. CRONOGRAMA	42
18. MODIFICACIONES	44
19. PROPIEDAD INTELECTUAL	45
20. VEEDURÍAS CIUDADANAS	46
21. ANEXOS	46
22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	46
23. MÁS INFORMACIÓN	47

1. PRESENTACIÓN

Mediante la Ley 2162 de 2021 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar, así como de controlar la política del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, para así, contribuir al desarrollo y crecimiento del país, anticipando los retos, buscando siempre el bienestar de los colombianos para consolidar una economía más productiva y competitiva, y de esta manera, una sociedad más equitativa.

El Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Decreto 1449 de 2022 en su artículo 17, tiene entre sus funciones: 5. *“Impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTeI relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento”,* 6. *“Liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTeI relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento con el apoyo de las dependencias del Ministerio”* 7. *Identificar y proponer áreas, focos y misiones para promover las capacidades regionales, la formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país”.*

A su vez, la Dirección de Vocaciones y Formación adscrita a este Viceministerio, de acuerdo con el Decreto 1449 de 2022, en su artículo 19, tiene entre sus funciones: 3. *“Diseñar planes, programas y proyectos orientados a la formación del capital humano de alto nivel, desde el desarrollo de vocaciones científicas en niños, niñas y adolescentes hasta el fortalecimiento de capacidades en generación de conocimiento e innovación a nivel de pregrado, maestría y doctorado, con el fin de impulsar la transformación y el desarrollo social, económico, productivo y ambiental en el país”,* 4. *“Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, planes, programas, proyectos y estrategias orientados a promover la vocación científica, tecnológica y de innovación en la población, mediante la articulación con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad”,* y 9. *“Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, instrumentos y mecanismos de*

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

financiación para el desarrollo de actividades de CTeI, relacionados con las funciones de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI”.

En el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 112721-193-2023 celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” (ICETEX), el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la financiación de programas y convocatorias orientadas a la formación de recurso humano de alto nivel para la ciencia, tecnología e innovación”*, se lleva a cabo la presente convocatoria que tiene como finalidad apoyar la formación de capital humano de alto nivel, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales universitarios colombianos con lugar de nacimiento en los municipios de la Región Pacífico a los que se orienta la presente convocatoria, los cuales se encuentran definidos en el numeral 3 DIRIGIDO A de los presentes términos de referencia, interesados en cursar un programa de maestría o doctorado ofertado por la Universidad Santiago de Cali - USC, lo anterior con miras a reducir las brechas de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI en el Pacífico.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, consciente de las brechas que se presentan por la baja cobertura de la educación superior, que generan desigualdades socioeconómicas en los territorios y aumentan las brechas entre las zonas que concentran la oferta en programas de formación de alto nivel, afectando el desarrollo económico, la productividad, competitividad, el crecimiento e innovación, enfoca la presente convocatoria a la Región Pacífico, la cual, de acuerdo con el Plan Regional de Gestión - PRE Pacífico 2024 -2027¹, señala que: *“En las últimas décadas el Pacífico colombiano ha sido diagnosticado con diversas problemáticas, algunas relacionadas con la pobreza, las dinámicas del conflicto armado, las bajas capacidades institucionales y, en general, con la existencia de una brecha en términos de acceso a educación, salud y empleo de calidad”*.

En ese sentido, la presente convocatoria es un ejercicio prospectivo de planeación estratégica, que plantea acciones concretas y específicas para superar esos desafíos en el corto, mediano y largo plazo para la transformación estructural del territorio, a través del fortalecimiento de capital humano en la formación de alto nivel, ya que, de acuerdo con las mediciones de los *“Perfiles regionales de Educación Superior”* del Sistema

¹ Plan Regional de Gestión - PRE Pacífico 2024 -2027:

<https://rap-pacifico.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Plan-Regional-de-Gestion-2024-2027.pdf>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional², la cobertura bruta en educación superior para la Región Pacífico es de 32.7%, más de 20 puntos porcentuales menos de la cobertura nacional que alcanza un 54.82%. A su vez, la región cuenta con una baja tasa de transición inmediata hacia la educación superior del 25.2 por ciento, es decir, de cada 100 graduados de colegios públicos y privados, tan solo 25 ingresan a instituciones de educación superior.

Por otra parte y, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental de la Gobernación de Nariño 2024 - 2027³, donde se señala que: *“La cobertura bruta en educación superior para dicho departamento es del 30,06 por ciento, 20 puntos porcentuales menos de la cobertura nacional que alcanza un 54.82 por ciento. A su vez, el departamento cuenta con una baja tasa de transición inmediata hacia la educación superior del 27.48 por ciento, es decir, de cada 100 graduados de colegios públicos y privados, tan solo 27 ingresan a instituciones de educación superior”*.

Respecto al acceso a formación de alto nivel, se evidencia que sólo el 3,5 por ciento de los profesionales graduados de pregrado, acceden al nivel de maestría, mientras que, tan solo el 0,5 por ciento a programas de doctorado, teniendo en cuenta que, se presentan dificultades económicas para costear la matrícula, los materiales educativos y los gastos asociados con la vida universitaria, constituyendo una barrera de acceso para las personas que desean continuar con la línea de formación de alto nivel; así como una oferta limitada y concentrada de instituciones y programas de educación superior en la región que constituye una barrera de entrada al sistema. Adicionalmente, a los problemas de cobertura y pertinencia, se suma el limitado apoyo a los procesos de investigación y desarrollo en la Región Pacífico, por parte de los grupos y centros regionales, disminuyendo la capacidad de respuesta de la región respecto a los desafíos locales.

Razón por la cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación focaliza los municipios hacia los cuales se orienta la presente convocatoria para el otorgamiento de apoyos económicos que fortalezcan el talento humano a través de la formación de alto nivel en programas de formación de maestrías y doctorados.

Por lo tanto, la presente convocatoria es una apuesta estratégica regional que se articula con el Plan Nacional de Desarrollo *“Colombia potencia*

² Perfiles regionales de Educación Superior:

<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-regionales-de-Educacion-Superior/>

³ Plan de Desarrollo Departamental de la Gobernación de Nariño 2024 - 2027 <https://plan.de.desarrollo.narino.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Plan-Desarrollo-Departamental-2024-2027.pdf>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

mundial de la vida 2022- 2026” y con los programas de gobierno de los cuatro departamentos que conforman la Región Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca) y con el Plan estratégico regional - PRE PACIFICO 2024 -2027⁴, lo que le permite acciones concretas que se alinean en materia de política pública con dichos actores y así generar una articulación para alcanzar y mejorar los indicadores de educación de formación de alto nivel en la región como propósito común, siendo esta una apuesta regional diseñada para abordar las necesidades y desafíos específicos de la región Pacífico, promoviendo un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo, desde la educación en formación de alto nivel.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación consciente de que la educación en formación de alto nivel es una herramienta fundamental para el desarrollo humano sostenible y el crecimiento económico presenta ésta convocatoria dirigida a profesionales universitarios nacidos en los municipios de la Región Pacífico para los cuales se orienta la presente convocatoria, señalados en el numeral 3 DIRIGIDO A de la presente convocatoria⁵, para que desarrollen sus estudios de formación de alto nivel en programas de maestría o doctorado, en las siguientes modalidades: (i) una primera modalidad para la formación en programas de maestrías, en la cual pueden participar profesionales colombianos con lugar de nacimiento en los municipios de la Región Pacífico para los cuales se orienta la presente convocatoria, señalados en el numeral 3 DIRIGIDO A de los presentes términos, para iniciar estudios en un programa de formación de maestría en la Universidad Santiago de Cali - USC; y (ii) una segunda modalidad para la formación en programas de doctorados, en la cual pueden participar profesionales colombianos con lugar de nacimiento en alguno de los municipios del departamento de Nariño, con título de maestría, para iniciar estudios en un programa de formación de doctorado en la Universidad Santiago de Cali - USC.

Con base en lo expuesto anteriormente, y dado que, en la Región Pacífico, se evidencia una alta demanda en disciplinas relacionadas con derecho, economía, administración, contaduría y ciencias humanas, profesiones vinculadas con el sector público, seguidas por ingeniería y arquitectura y ciencias de la salud, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como atención a dicha demanda, suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 365 de 2026, entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la Universidad Santiago de Cali - USC, el cual tiene como objeto *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y académicos para la estructuración y ejecución de las políticas y mecanismos relacionados con formación de alto*

⁴ Plan Regional de Gestión - PRE Pacífico 2024 -2027:

<https://rap-pacifico.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Plan-Regional-de-Gestion-2024-2027.pdf>

⁵ Ver numeral 3. DIRIGIDO A de los presentes términos de referencia.

nivel de investigadores definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", brindando para la región una oferta de programas educativos atractivos y con vocación de mercado en la Región Pacífico.

La Universidad Santiago de Cali-USC, es una institución de Educación Superior reconocida por su tradición en el suroccidente colombiano, se caracteriza por sus capacidades académicas que permiten el diseño e implementación de programas a la medida, atendiendo las necesidades de enfoque territorial y diferencial que prevalece en los y las beneficiarias de la Región Pacífico, lo anterior, acorde a los alcances propuestos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que busca impactar en el desarrollo integral de estos territorios en el corto plazo a través del fortalecimiento del capital humano en formación de alto nivel.

Por otra parte, la ubicación geográfica de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, facilita el acceso por vía aérea y terrestre desde los municipios de la Región Pacífico, garantizando su desplazamiento periódico y programado a la Universidad para dar alcance al proceso formativo de alto nivel, por lo cual, para el desarrollo de la presente convocatoria, la Universidad Santiago de Cali - USC, ofertará sus programas de posgrado en maestrías y doctorados señalados en el numeral 4 "*Programas de Formación de Alto Nivel Ofertados*" del presente documento, con el objetivo de fortalecer el talento humano de alto nivel de la región.

Así mismo, la presente convocatoria se articula, con lo señalado en la Constitución Política de Colombia de 1991, que en sus Artículos 70 y 71 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, y creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales; así mismo, ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. La convocatoria también considera lo estipulado en la Ley 30 de 1992 que establece que la educación superior tiene como propósito fundamental fomentar el desarrollo integral de los colombianos, el avance científico del país y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones; en este sentido el Sistema de Educación Superior del país, se constituye en un actor fundamental para impulsar el espíritu científico en los profesionales colombianos y de esta manera mejorar el desempeño regional en materia de ciencia, tecnología e innovación.

De igual manera, se alinea con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia potencia mundial de la vida (Ley 2294 de 2023), en las que se priorizan 5 transformaciones: 1) Ordenamiento Territorial alrededor del agua, 2) Seguridad humana y justicia social, 3) Derecho

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

humano a la alimentación, 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática 5) Convergencia regional a la luz de las cuales se priorizan esfuerzos y recursos en pro de la promoción del desarrollo económico, social y ambiental en la región.

En primer lugar, de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el eje de la Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, Pilar 5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo, inciso A. Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano. Allí se enuncia que en articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), se debe fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación en áreas estratégicas, a través de la articulación de las Instituciones de Educación Superior con los sectores productivo, social y cultural. En segundo lugar, el eje de la Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática, Catalizador D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, Pilar 2. Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento, literal a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (CTeI), a fin de fomentar las vocaciones y formación en CTeI, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico de la región.

Así mismo, permite contribuir en la Transformación y Actores diferenciales para el Cambio "*Convergencia Regional*", en el indicador del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado "*Programas o proyectos de CTeI apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género, ejecutados o en ejecución*" de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida: "Programas y proyectos de CTeI apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución". Las actividades científicas y tecnológicas a desarrollar deberán estar articuladas con el Documento de Política de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en sus cinco misiones: Bioeconomía y Territorio, Derecho Humano a la Alimentación – Hambre Cero, Transición Energética, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social, y Ciencia para la Paz.

En relación con las políticas del sector, esta convocatoria se diseña en consonancia con las metas establecidas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 (CONPES 4069 de 2021), en particular con los ejes estratégicos de la política:

- 5.3.1 Estrategia para incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación en CTeI y el fortalecimiento del capital humano en el país, con el fin de cerrar brechas de talento y ampliar las oportunidades de formación de alto nivel, línea de acción 2. Aumentar el capital humano y la formación de alto nivel en CTeI.
- 5.3.2 Estrategia para mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y de las entidades de soporte, con el propósito de incrementar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad, línea de acción 4 Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico.

Así mismo la convocatoria responde a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS No.1 *"Fin de la pobreza"*, ODS No. 4 *"Educación de Calidad"*, y ODS No. 8 *"Trabajo decente y crecimiento económico"*.

En concordancia con los lineamientos establecidos en las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) (Resolución 1442 de 2024), los términos de referencia de esta convocatoria se orientan a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, articulando las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia potencia mundial de la vida.

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 del Ministerio, la convocatoria se encuentra alineada con los Objetivos Estratégicos Institucionales: *"Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país"* y *"Reducir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTeI"*, y en el Plan de Acción Institucional 2026, a través del Programa Estratégico (PE3): *"Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTeI, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social"*. Así mismo, en relación con el Plan de acción institucional 2026, la convocatoria responde al objetivo de *"Reducir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTeI"*.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Los programas de maestrías y doctorados ofertados en la presente convocatoria para desarrollar los estudios de formación de alto nivel en modalidad presencial y virtual, iniciarán en el segundo semestre de 2026 y estarán sujetos a la oferta educativa de la Universidad Santiago de Cali - USC USC. Los candidatos se postularán a un programa de maestría o doctorado, ofertado por la Universidad Santiago de Cali -USC, a través de la presente convocatoria pública del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El inicio del programa académico queda supeditado a un mínimo de diez (10) estudiantes por programa. En caso de resultar elegido, después del proceso de evaluación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con base en lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria, el postulante accede al apoyo económico del Programa “*Becas para el Cambio*” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los(as) candidatos(as) que resulten elegibles, y que cumplan con la totalidad de los requisitos, estarán orientados al fortalecimiento de capital humano mediante la formación de alto nivel, con el fin de fomentar y transferir capacidades en I+D+i, en este sentido, la convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de programas académicos en el marco de la Formación de Alto Nivel, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, entre ellas:

Numeral 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”. Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a desarrollar por los candidatos que llegasen a ser financiables de la convocatoria facilitarán la generación de productos de Ciencia, Tecnología e Innovación, productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la CTeI con el fin de impulsar la investigación a realizar en el marco de las propuestas que se desarrollarán, éstas permitirán la conformación de redes de investigación e información que responderán a las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones.

Numeral 2. “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”. Los candidatos que realicen su propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación en el marco de la convocatoria contribuirán al

fortalecimiento del SNCTI, con el desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y divulgación

pública de la CTeI mediante la gestión, producción y aplicación de la CTeI, en procesos que: 1) convoquen a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social; y 2) desarrollen procesos participativos y colectivos en torno a la difusión de saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos, como los son espacios de apropiación social del conocimiento: seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como la presentación de ponencias y/o realización de publicaciones derivadas de las investigaciones realizadas.

Por todo lo anterior, se evidencia la importancia de la presente convocatoria que tiene como finalidad, fomentar la formación de alto nivel en la región, en aras de garantizar un proceso de movilidad social e igualdad de oportunidades para romper los factores estructurales que limitan el desarrollo socioeconómico de las familias del pacifico colombiano, buscando generar capacidades que promuevan el conocimiento científico y tecnológico que contribuya al desarrollo y crecimiento de la región.

Finalmente se señala que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es consciente de la creciente necesidad y pertinencia de reconocer y ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales.

En respuesta y como acción afirmativa ante las profundas brechas sociales, educativas, de infraestructura y de acceso a servicios que han afectado la calidad de vida en algunos municipios de la Región Pacífico colombiana, incluye dentro de la presente convocatoria el componente de enfoque diferencial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas, mediante la formación de talento humano en alto nivel, en los departamentos y municipios de la región del pacifico colombiano.

2. OBJETIVO

Fortalecer la formación de capital humano de alto nivel, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales universitarios colombianos con lugar de nacimiento en los municipios de la Región

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Pacífico⁶ señalados en el dirigido a, interesados en cursar un programa de maestría o doctorado en la Universidad Santiago de Cali - USC, a través de la conformación de un banco de candidatos(as) elegibles.

3. DIRIGIDO A

La presente convocatoria se encuentra dirigida a profesionales universitarios nacidos en alguno de los municipios de la Región Pacífico señalados en cada una de las modalidades, para que desarrollen sus estudios de formación de alto nivel en programas de maestría o doctorado, en las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD 1: MAESTRÍA:** Profesionales con lugar de nacimiento en alguno de los municipios de la Región Pacífico indicados en la **Tabla No. 1 "Municipios por departamento"**, para iniciar estudios en un programa de formación de maestría en la Universidad Santiago de Cali - USC.

Tabla 1. Municipios por departamento.

Departamento	Municipios	No. Municipios
Cauca	Guapi, Timbiquí, López de Micay, Patía, Villa Rica, Padilla, Guachené, Puerto Tejada.	8
Chocó	Quibdó, Atrato, Medio Baudó, Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, El Cantón del San Pablo, Carmen del Darien, Cértegui, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iro, Río Quito, Riosucio, Tadó, Unguía, Unión Panamericana, Bojayá, San	31

⁶ Municipios Departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño a los cuales se orienta la presente convocatoria , señalados en el numeral 3 DIRIGIDO A de los presentes términos de referencia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

	José del Palmar, Sipí, Nuevo Belén de Bajirá.	
Nariño	Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Roberto Payán, Barbacoas, Magüí Payán.	10
Valle del Cauca	Buenaventura.	1

- **MODALIDAD 2: DOCTORADO:** Profesionales con lugar de nacimiento en alguno de los 64 municipios del departamento de Nariño⁷, con título de maestría, para iniciar estudios en un programa de formación de doctorado en la Universidad Santiago de Cali - USC.

Departamento	Municipios	No. Municipios
Nariño	Francisco Pizarro, Tumaco, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.	10
Nariño	Pasto, Nariño, Albán, Gualmatán, La Unión, Aldana, Pupiales, San Bernardo, San Pablo, Colón, San Pedro de Cartago, La Cruz, Túquerres, Sandoná, Contadero, Cuaspud Carlosama, Arboleda, Belén, Providencia, Guachucal, Ancuyá, Consacá, Yacuanquer, Ospina, Guaitarilla, Imués, Iles, Ipiales, La Florida, San Lorenzo, Linares, Tangua, Sapuyes, El Tambo, El	54

⁷ Municipios que conforman el departamento de Nariño:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/2025_Decimalizacion/Nari%C3%B1o.pdf

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

	Tablón de Gómez, Samaniego, Cumbal, Buesaco, Chachagúí, Taminango, El Peñol, Córdoba, Leiva, Potosí, Puerres, La Llanada, El Rosario, Policarpa, Santacruz, Funes, Ricaurte, Mallama, Cumbitara, Los Andes	
--	---	--

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL OFERTADOS

Los programas de maestrías y doctorados a ser financiados en la presente convocatoria, para desarrollar los estudios de formación de alto nivel en modalidad presencial y virtual, iniciarán a partir del segundo semestre de 2026 y estarán sujetos a la oferta educativa disponible para la presente convocatoria por parte de la Universidad Santiago de Cali - USC señalada en los numerales 4.1 y 4.2 del presente numeral.

Los candidatos se postularán a un programa de maestría o doctorado, ofertado por la Universidad Santiago de Cali - USC, a través de la presente convocatoria pública del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En caso de resultar elegible y financiable, después del proceso de evaluación por pares externos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el postulante accederá al apoyo económico del Programa "*Becas para el Cambio*" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La legalización del apoyo económico queda sujeta al inicio del programa de formación de alto nivel, no obstante, el inicio del programa académico, por parte de la Universidad Santiago de Cali - USC, queda supeditado a un mínimo de diez (10) estudiantes por programa, con base en las disposiciones señaladas en el Convenio Especial de Cooperación No. 365 de 2026.

Número de cupos por programas de Formación de Alto Nivel en Doctorado y Maestría a ser Financiados por el Ministerio:

Tipo Programa	Cupos
Doctorados	54
Maestrías	294

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Total Programas Formación Alto Nivel a ser Financiados por el Ministerio	348
---	------------

Nota: En caso que la disponibilidad presupuestal lo permita, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá financiar un número mayor de cupos a los mencionados en la tabla anterior.

4.1. Modalidad 1. Maestrías:

Los cupos para la formación de maestrías ofertadas por la Universidad Santiago de Cali - USC y que contarán con un apoyo económico del programa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "*Becas para el Cambio*", están dirigidos para profesionales colombianos nacidos en alguno de los municipios de la Región Pacífico señalados en la tabla 1 del numeral 3 DIRIGIDO A de la presente convocatoria.

A continuación, se señalan los programas de maestrías ofertados, por periodo académico, por la Universidad Santiago de Cali - USC o, los cuales serán ocupados por los candidatos que resulten financiables hasta el agotamiento de los 294 apoyos económicos a financiar por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o hasta agotar recursos:

Programa de Maestría	Modalidad	Cupos Disponibles
Maestría en Educación	Virtual	Hasta 80
Maestría en Educación	Presencial	Hasta 40
Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Virtual	Hasta 50
Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Presencial	Hasta 15
Maestría en Dirección Empresarial	Presencial	Hasta 35
Maestría en Gestión Pública	Presencial	Hasta 40
Maestría en Comunicación Estratégica	Presencial	Hasta 30

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Maestría en Derecho	Presencial	Hasta 40
Maestría en Derecho Médico	Presencial	Hasta 40
Maestría en Química Industrial	Presencial	Hasta 20

La distribución de los cupos a financiar por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la modalidad "4.1. Modalidad 1. Maestrías" será igual entre los departamentos señalados en el numeral 3. DIRIGIDO A.

En caso de que en algún departamento no se alcancen a suplir los cupos, estos se redistribuirán entre los departamentos restantes, en el siguiente orden: Chocó, Nariño, Cauca, Valle.

La distribución de los cupos a financiar será hasta el agotamiento de los recursos.

4.2. Modalidad 2. Doctorados:

Los cupos para la formación de doctores ofertados por la Universidad Santiago de Cali - USC y que contarán con un apoyo económico del programa de "*Becas para el Cambio*" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, están dirigidos a profesionales colombianos nacidos en el departamento de Nariño.

Podrán postularse a un programa de doctorado ofertado por la Universidad Santiago de Cali - USC, profesionales colombianos, que cuenten con título de maestría y sean nacidos en alguno de los municipios del departamento de Nariño.

A continuación se señalan los programas de doctorado ofertados por la Universidad Santiago de Cali - USC:

Programa	Modalidad	Cupos Disponibles
Doctorado en Educación	Presencial	10
Doctorado en Administración	Presencial	12

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Doctorado en Ciencias Aplicadas	Presencial	10
Doctorado en Derecho	Presencial	10
Doctorado en Ciencias de la salud	Presencial	12

Se buscará que la distribución de apoyos económicos para formación de alto nivel para doctorados, responda de forma proporcional de la manera más cercana posible, entre los(as) candidatos(as), de la siguiente manera:

- 60% de los apoyos económicos para personas con lugar de nacimiento en los municipios de: Francisco Pizarro, Tumaco, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
- 40% de los apoyos económicos para personas con lugar de nacimiento en municipios del resto del departamento de Nariño: Pasto, Nariño, Albán, Gualmatán, La Unión, Aldana, Pupiales, San Bernardo, San Pablo, Colón, San Pedro de Cartago, La Cruz, Túquerres, Sandoná, Contadero, Cuaspud Carlosama, Arboleda, Belén, Providencia, Guachucal, Ancuyá, Consacá, Yacuanquer, Ospina, Guaitarilla, Imués, Iles, Ipiales, La Florida, San Lorenzo, Linares, Tangua, Sapuyes, El Tambo, El Tablón de Gómez, Samaniego, Cumbal, Buesaco, Chachagüí, Taminango, El Peñol, Córdoba, Leiva, Potosí, Puerres, La Llanada, El Rosario, Policarpa, Santacruz, Funes, Ricaurte, Mallama, Cumbitara, Los Andes.

En tal caso que no se alcance a cubrir el porcentaje de cupos indicado anteriormente, los cupos serán redistribuidos en los municipios que cuenten con candidatos(as) elegibles.

5. LÍNEAS TEMÁTICAS

Los candidatos que se presenten a esta convocatoria deberán presentar una propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación que se alinee con al menos una de las Misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones⁸ (PIIOM) adoptadas por la Resolución 1452 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el

⁸ Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM): Diseño de Política del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
<https://minciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica/lineas-trabajo/documentos-politica-cte>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

programa de formación de alto nivel por el cual se inscribe a la convocatoria.

Las Políticas de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se exponen a continuación:

- 1. Bioeconomía y territorio:** Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- 2. Derecho humano a la alimentación:** Producir y disponer alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa, por medio de la investigación y la innovación.
- 3. Transición energética:** Garantizar el acceso y uso de energías seguras y sostenibles para todos los colombianos, a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética.
- 4. Soberanía sanitaria:** Garantizar la disponibilidad de conocimiento, tecnologías y servicios innovadores para la salud y el bienestar de toda la población colombiana.
- 5. Ciencia para la paz:** Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia y comprender las diversas causas de violencia como base para construir soluciones tecnológicas y sociales que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social

Las propuestas de investigación que se presenten en el marco de cada uno de los programas de formación a nivel de maestría o doctorado, deben aportar a la generación de soluciones prácticas para los desafíos socio territoriales basados en ciencia, tecnología e innovación, desde una perspectiva académica y/o de incidencia de política pública para la toma de decisiones, así mismo, la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación debe hacer parte integral del proceso de formación del programa por el cual se postula a la presente convocatoria.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es consciente de la creciente necesidad y pertinencia de reconocer y ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

En respuesta y como acción afirmativa ante las profundas brechas sociales, educativas, de infraestructura y de acceso a servicios que han afectado la calidad de vida en algunos municipios de la Región Pacífico colombiana, incluye dentro de la presente convocatoria el componente de enfoque diferencial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas, mediante la formación de talento humano en alto nivel.

Para los(as) candidato(as) pertenecientes a población diferencial, se otorgarán puntos en virtud de las características diferenciales que acrediten los candidatos.

Para otorgar los puntos asociados a este ítem, se exigirá la documentación que se especifica en la **Tabla 2. Categorías de enfoque diferencial para los candidatos de la convocatoria**, de este numeral, según cada categoría, como se señala a continuación:

Tabla No 2. Categorías de enfoque diferencial para los/las candidatos(as) de la convocatoria.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Pueblos y comunidades étnicas	Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero; Población Indígena. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3 modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024). Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Población en reincorporación	Se tendrá en cuenta a todas aquellas personas que acrediten esta categoría adjuntando en el SIGP la certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como en "proceso de reincorporación exintegrante FARC-EP" y que se encuentren en

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
	estado "Activo" en el proceso de la Ruta de Reincorporación.
Población en condición de discapacidad	Física; auditiva; visual; sordoceguera; intelectual; psicosocial; múltiple. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado de discapacidad generado por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, o por las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1197 del 5 de julio de 2024.

7. REQUISITOS

A continuación, se especifican los requisitos que deben cumplir los(as) candidatos(as) que presenten sus propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a la convocatoria:

7.1. Inscribir, finalizar y radicar la inscripción de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP, a través del formulario en línea disponible en el portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ([SIGP Sistema de Gestión Minciencias](#)), según lo definido en el numeral 11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN de los presentes términos.

7.2. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. DIRIGIDO A de los presentes términos de referencia.

7.3. Adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras, donde se evidencie que el/la candidato(a) es ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad con lugar de nacimiento conforme lo establecido en el numeral 3. DIRIGIDO A.

7.4. Adjuntar el Anexo 1. Carta de compromiso, conocimiento y aceptación del/la candidato(a) debidamente diligenciada y firmada.

7.5. Adjuntar en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos el Anexo 2. Propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación debidamente diligenciada y en formato PDF.

7.6. Adjuntar en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos el Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado. Para los(as) candidatos(as) que relacionen experiencia laboral adjuntar en un único PDF las certificaciones laborales que soporten la información relacionada en el anexo.

En caso de que el/la candidato(a) se desempeñe como docente activo en una institución educativa pública de educación preescolar, básica y media, deberá adjuntar certificado laboral expedido por la secretaría de educación municipal o departamental, que acrediten su vinculación, con fecha de expedición a partir del 1 de enero de 2026.

7.7. Estado Académico: Adjuntar las certificaciones académicas de grado de acuerdo con la modalidad por la cual se postula a la convocatoria:

Para la Modalidad 1. Maestría: Adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma y/o acta de grado del pregrado, o (ii) certificado donde se indique que ha culminado sus estudios y requisitos necesarios para la obtención del título. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. En caso de que el título del pregrado sea de una universidad extranjera se deberá adjuntar la convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.

Para la Modalidad 2. Doctorado: Adjuntar los siguientes documentos: (i) copia del diploma y/o acta de grado del pregrado y la maestría, o (ii) certificado donde se indique que ha culminado sus estudios de maestría y requisitos necesarios para la obtención del título. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. En caso de que el título de pregrado y/o de maestría sea de una universidad extranjera se deberá adjuntar la convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.

Para los candidatos que se postulan al Doctorado en Ciencias de la Salud, se debe acreditar título de Maestría en investigación o especialización médico quirúrgica, o maestría en profundización con experiencia en investigación aplicada, así como, deben adjuntar la Tarjeta Profesional vigente para las profesiones que así lo requiera la ley y según la normatividad vigente, en un único PDF junto con los respectivos diplomas, actas de grado y/o certificaciones.

7.8. Promedio Académico: Adjuntar los certificados de notas de acuerdo con la modalidad por la cual se postula a la convocatoria:

Para Modalidad 1 Maestría: Adjuntar certificado de notas del pregrado expedido por la Institución de Educación Superior de dónde obtuvo su título de pregrado. El promedio mínimo para postularse al programa de formación de maestrías debe ser de 3.0 o el equivalente según la escala que aplique. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.

Para Modalidad 2 Doctorado: Adjuntar certificado de notas de la maestría expedido por la Institución de Educación Superior de donde obtuvo su título de maestría. El promedio mínimo de la maestría que acredite el candidato para postularse al programa de formación de doctorado debe ser de 3.0, a excepción del programa del Doctorado en Ciencias Aplicadas, que es de 3.8, o el equivalente según la escala que aplique.

Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.

7.9. Enfoque diferencial (cuando aplique): Este requisito es opcional. Este requisito NO es inhabilitante: Aquellos candidatos que pertenezcan a población con enfoque diferencial en alguna(s) de las categorías que se especifica en la **Tabla No. 2 "Categorías de enfoque diferencial para los candidatos de la convocatoria" del Numeral 6 ENFOQUE DIFERENCIAL de los presentes Términos de Referencia**, deberán adjuntar en el SIGP la documentación que se especifica en la columna "**Descripción**", para poder optar por los puntos correspondientes al enfoque diferencial, por razón de sus características particulares.

En caso de que los documentos presentados no concuerden con la certificación indicada en el numeral 6. ENFOQUE DIFERENCIAL de los presentes términos de referencia, no se le asignará la puntuación correspondiente al(la) candidato(a).

Notas:

1. En el periodo de subsanación de requisitos no se podrá subsanar la omisión del cargue de algún documento, la falta de contenido en estos, el cargue de un documento en blanco o el cargue de un documento dañado.

2. En la etapa de verificación de requisitos, se hace una validación del cargue de los documentos y el cumplimiento de requisitos habilitantes, en ningún caso se verifica el contenido de la propuesta, lo cual será objeto de evaluación por pares conforme lo establecido en el numeral 14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.
3. Si alguno de los documentos mencionados previamente está en un idioma diferente al español, es obligatorio adjuntar la traducción oficial al español. Se deberán anexar los dos documentos (original y traducido) en un único PDF de acuerdo con la descripción de los requisitos.
4. El Ministerio podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados en la plataforma SIGP.

Subsanación de requisitos establecidos en el numeral 7. REQUISITOS:

El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en la presente convocatoria se tramitará con base en las siguientes reglas:

- En la etapa de subsanación de requisitos no se podrá modificar la información registrada en el formulario SIGP concerniente al candidato, título de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y Área OCDE (Anexo 4).
- El candidato es responsable de consultar permanentemente que sus documentos hayan quedado cargados correctamente en el aplicativo del Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) antes del cierre de la convocatoria y durante el periodo de subsanación de los requisitos de la convocatoria establecido en el numeral 17. CRONOGRAMA de los presentes términos de referencia.
- En el periodo de revisión de requisitos, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y reportará en la sección de observaciones generales en el SIGP las inconsistencias en la información de tal modo que el candidato pueda ajustarla directamente en el aplicativo durante el período de subsanación de requisitos establecido en el numeral 17. CRONOGRAMA de esta convocatoria, para los casos que aplique la subsanación de requisitos habilitantes.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

- Los resultados de la etapa de verificación de requisitos de la convocatoria pueden ser consultados ingresando al FORMULARIO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, con el usuario y contraseña enviados mediante correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>. Las observaciones se pueden consultar en el módulo "Requisitos", campo "Observaciones Generales de los Requisitos". (Ampliando el cuadro de observaciones desde la esquina inferior derecha).
- El candidato es responsable de garantizar la fiabilidad, coherencia y completitud de la información consignada en el formulario SIGP y en los anexos allegados bajo el marco de la presente convocatoria. La información que no coincida no será tenida en cuenta para continuar en el proceso de convocatoria.
- En caso de que el candidato adjunte alguno de los documentos sin su respectiva firma, tendrá la posibilidad de subsanar cargando nuevamente el documento firmado de acuerdo con la actividad período de subsanación de requisitos en el numeral 17. CRONOGRAMA. En esta etapa no se aceptará la modificación del contenido del documento y/o la propuesta.

8. CONDICIONES DE RECHAZO

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del candidato inscrito en la convocatoria o de la propuesta sometida a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo. A continuación, se especifican las condiciones de rechazo para los candidatos de la presente convocatoria:

8.1. Incumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

8.2. Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria. En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, la propuesta será retirada del proceso de selección y el Ministerio informará a las instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

8.3. Haber recibido financiación del Programa de Formación de Alto Nivel a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colfuturo, Fulbright o convocatorias financiadas por el Sistema General de Regalías o el ICETEX, a la fecha de apertura de la convocatoria.

8.4. Cargar hojas en blanco o archivos dañados, o certificados de compromiso de posterior suscripción o aporte de alguno de los requisitos exigidos, o no cargue de uno o más documentos o certificados exigidos en los requisitos.

La verificación de las condiciones de rechazo se realizará de forma permanente durante la convocatoria, evaluación y proceso de legalización de apoyo económico. En cualquier caso, si se identifican condiciones de rechazo durante la totalidad del proceso, se perderá el beneficio al apoyo económico.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La presente convocatoria cuenta con una disponibilidad de recursos por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$55.152.841.208)⁹**, soportados en los siguientes CDR de 2026:

- CDR Global No. 20727 de 2026 por valor de **TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$13.000.000.000)**
- CDR Global No. 20731 de 2026 por valor de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.989.000.000).**
- CDR Global No. 20733 de 2026 por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.743.301.751,75).**
- CDR Global No. 20734 de 2026 por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.274.523.503).**
- CDR Global No. 20735 de 2026 por valor de **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$13.146.015.953,25).**

⁹ Los recursos disponibles para la presente convocatoria incluyen los costos asociados a administración, seguimiento y supervisión.

Los(as) candidatos(as) que resulten elegibles y financiados para la formación de talento humano de alto nivel, contarán con apoyos económicos para maestrías y doctorados, lo cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos, según se señala a continuación:

MODALIDAD 1: MAESTRÍA. Se financiarán los siguientes rubros por hasta dos (2) años:

- 1. MATRÍCULA:** Hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)** para **matrícula** por un periodo de hasta dos años de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- 2. SOSTENIMIENTO:** Hasta **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 72.000.000)** para **sostenimiento** mensual (alimentación, alojamiento y costos asociados al desplazamiento) durante el tiempo oficial previsto por la Universidad Santiago de Cali - USC para el desarrollo de su programa de maestría por hasta dos (2) años, con pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

El costo de sostenimiento está asignado únicamente para los gastos de alimentación, alojamiento y desplazamiento desde la localidad de origen, hasta la ciudad de Santiago de Cali, que le permita al beneficiario cumplir con los compromisos del programa académico al cual se encuentra inscrito.

El rubro de sostenimiento solo aplica para programas de maestría en modalidad presencial.

Los(as) candidatos(as) que tengan como ciudad de domicilio la Ciudad de Santiago de Cali, del departamento del Valle del Cauca, no recibirán el rubro asociado al apoyo de sostenimiento en el programa de maestría.

- 3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Hasta **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** para **apoyo al proyecto de investigación**. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo de maestría y será desembolsado por una única vez, contra entrega del anteproyecto del trabajo de grado aprobado por la dependencia competente de la universidad.

Para garantizar la continuidad del apoyo económico otorgado en la presente convocatoria, el/la beneficiario (a) deberá mantener un

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

promedio académico de mínimo 3.0 en el programa de maestría en el que se encuentre vinculado como beneficiario mediante el otorgamiento del apoyo económico del programa "Becas para el cambio" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MODALIDAD 2 DOCTORADOS: Se financiarán los siguientes rubros por hasta cuatro (4) años:

- 1. MATRÍCULA:** Hasta **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)** para **matrícula** por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- 2. SOSTENIMIENTO:** Hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$144.000.000)** para **sostenimiento** hasta por cuatro (4) años, con pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

El costo de sostenimiento está asignado únicamente para los gastos de alimentación, alojamiento y desplazamiento desde la localidad de origen, hasta la ciudad de Cali, que le permita al beneficiario cumplir con los compromisos del programa académico al cual se encuentra inscrito.

Los(as) candidatos(as) que tengan como ciudad de domicilio la Ciudad de Santiago de Cali, del departamento del Valle del Cauca, no recibirán el rubro asociado al apoyo de sostenimiento en el programa de doctorado.

- 3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** para **apoyo al proyecto de investigación**. Este rubro será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo del trabajo doctoral y será desembolsado por una única vez, contra entrega del anteproyecto de tesis aprobado por la dependencia competente de la universidad.

Para garantizar la continuidad del apoyo económico otorgado en la presente convocatoria, el/la beneficiario (a) deberá mantener un promedio académico de mínimo 3.5 en el programa de doctorado en el que se encuentre vinculado como beneficiario mediante el otorgamiento del apoyo económico del programa "Becas para el cambio" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Notas:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

1. El/la candidato(a) que resulte elegible y financiable, deberá registrar o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de la plataforma ScienTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sitio web <https://www.minciencias.gov.co/scienti>. Para ello, debe Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI y SIGP, en el menú desplegable hacer clic en la opción CvLAC, allí encontrará disponible el Formulario para registrar el CvLAC (https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do).

La verificación de registro y/o actualización del CvLAC de los candidatos elegibles y financiables será responsabilidad del ICETEX en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 112721-193-2023.

2. Al momento de la legalización del apoyo económico, los(as) candidatos(as) se acogerán a las condiciones establecidas en el reglamento operativo del Convenio Especial de Cooperación No. 193 de 2023, en cuanto a compromisos, deberes, derechos y condiciones de los aportes, frente a la ejecución de los programas de formación de alto nivel.
3. La financiación de los apoyos económicos que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación queda sujeta a la disponibilidad de cupos de los programas de formación de alto nivel ofertados por la Universidad Santiago de Cali - USC, así como, al inicio de dichos programas.

10. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas que se presenten en el marco de cada uno de los programas de formación a nivel de maestría o doctorado deben enfocarse en: (i) ciencia, tecnología e innovación, (ii) el ámbito académico, (iii) aportar soluciones prácticas y (iv) de incidencia de política pública para la toma de decisiones en alineación con las Misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones, se aclara que las propuestas deben hacer parte integral del proceso de formación de alto nivel.

Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación que participen en el marco de la presente convocatoria deben contener cada uno de los siguientes componentes que se explican a continuación.

Título del proyecto: El título es la primera referencia de la propuesta, por lo cual debe describir el tema y el trabajo a realizar. Para ello es importante tener en cuenta el contenido y la finalidad que se busca cumplir con la

ejecución de la propuesta. Se recomienda utilizar un máximo de 250 caracteres para el título.

Resumen ejecutivo: Resumir en máximo 500 palabras la información necesaria para explicar en qué consiste el problema, oportunidad o necesidad, cómo cree que lo resolverá, cuáles son las razones que justifican su ejecución, y las herramientas que se utilizarán en el desarrollo del proyecto de investigación.

Palabras clave: Definir las palabras clave utilizadas en la presentación de la propuesta de investigación. (máximo 5).

Identificación y descripción del problema: Identificación y descripción del problema que se busca solucionar con la propuesta. El problema debe ir relacionado a un tema de interés en la Región Pacífico, teniendo en cuenta que los resultados deben ser útiles para dicho entorno. El problema debe ser pertinente, claro, posible de abordar con los recursos y el tiempo dispuestos en la propuesta.

Justificación: Describir los factores que hacen pertinente la realización de la propuesta y su contribución a la investigación. Realizar una justificación concisa, entre 500 y 1000 palabras.

Articulación de la propuesta con las Misiones de la Política de Investigación e Innovación del Ministerio¹⁰: Describir la articulación de la propuesta con una o más de la/s Misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM) del Ministerio y con el programa de formación de alto nivel seleccionado.

Área OCDE: Incluir la gran área, el área y la disciplina en las que se articule el proyecto, de acuerdo con la Clasificación de Áreas Científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Anexo 4).

Marco teórico: Describir de manera breve los aspectos teóricos que enmarcan el problema, necesidad u oportunidad abordado por la propuesta. En este apartado, se debe contextualizar el problema a partir del estudio de bases conceptuales, antecedentes o teorías previas, identificando brechas y nuevas oportunidades en el área de investigación.

Objetivos (General y Específicos): Los objetivos definen lo que se pretende lograr con el desarrollo del proyecto y se convierten en una guía

¹⁰ Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM): Diseño de Política | Minciencias <https://minciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica/lineas-trabajo/documentos-politica-cte>
Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

durante su ejecución pues definen el alcance del mismo. El objetivo general es uno solo y debe establecer qué se pretende alcanzar. Los objetivos específicos definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general.

Resultados esperados y productos I+D+i: Para el desarrollo del presente apartado se deben tener en cuenta los resultados en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos resultados deben estar alineados con las tipologías de productos que se establecen en el Anexo No.1 de la convocatoria 957 de 2024¹¹.

1. Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.
2. Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
3. Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.
4. Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para CTel.

Con base en este modelo, se debe indicar en este apartado los productos que se esperan obtener en la implementación de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación. Los productos declarados deberán ser acordes con el tiempo de ejecución de la maestría o doctorado y su alcance. Lo cual será considerado en el proceso de evaluación.

Generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación: Planteamiento, desarrollo y/o implementación de soluciones a problemas socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación, articulación de conocimiento científico, capacidades tecnológicas y saberes locales para responder a desafíos económicos, sociales y ambientales de los territorios.

Bibliografía: Relacionar las fuentes de información científica y/o tecnológica relevantes, vigentes y/o actualizadas que fueron consultadas y/o citadas en el texto del proyecto. Se recomienda utilizar fuentes reconocidas por la comunidad científica y tecnológica nacional o internacional y los formatos APA, ISO o MLA para las citaciones. El

¹¹ Convocatoria No. 957 de 2024 "Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación". Anexo 1: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

proponente es responsable de realizar la respectiva citación de los documentos consultados.

Notas:

1. Las propuestas que se presenten en el marco de cada uno de los programas de formación a nivel de maestría o doctorado deben enfocarse en: (i) ciencia, tecnología e innovación, (ii) el ámbito académico, (iii) aportar soluciones prácticas y (iv) de incidencia de política pública para la toma de decisiones en alineación con las Misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones, se aclara que las propuestas deben hacer parte integral del proceso de formación de alto nivel.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para la postulación a la presente convocatoria es el siguiente:

11.1. Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co) y en el menú ubicado en la parte superior de la página web, hacer clic en la opción – SCIENTI Y SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/scienti>)

11.2. En el menú Sistemas de Información- Plataforma SIGP ubicado en el costado derecho, hacer clic en la opción Registro Entidades para realizar el registro del candidato como persona natural (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>). En caso de haberse registrado previamente, continuar con el paso número 11.6.

11.3. Realizar el pre-registro del candidato como persona natural con la información solicitada (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/faces/registro/preRegistroEntidad.xhtml>) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

11.4. Ingresar al módulo de registro con sus credenciales y registrar la información del candidato. En caso de encontrarse registrado en este

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>)

11.5. Una vez finalizado el registro del candidato, ingresar al enlace de Formulario de Proyectos: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

11.6. Ingresar a la opción "Crear" para realizar el registro de la propuesta: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

11.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de la propuesta del candidato a la convocatoria. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo la convocatoria, el nombre del candidato como persona natural, título de la propuesta de investigación y correo electrónico.

11.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB, se recomienda cargar cada documento solicitado en el apartado establecido.

11.9. Para validar, por favor dar clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

11.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará la propuesta y generará su respectivo código de identificación.

11.11. Una vez haya sido enviado la propuesta, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificarla, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción la propuesta ya no estará radicada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo la propuesta una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar la propuesta al Ministerio

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.

11.12. Para realizar seguimiento a la propuesta enviada, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña recibidos mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos de la propuesta, con el fin de que sean subsanadas por el candidato en los tiempos definidos por la convocatoria.

Notas:

- 1.** Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- 2.** No se tendrá en cuenta para el proceso de participación, subsanación, evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 3.** En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. **Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia**, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico "Registro de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias (PQRDS)" que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: *Falla carga SIGP – CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO*, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

4. Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos.
5. Se recomienda iniciar el proceso de registro con suficiente tiempo para que se alcance a terminar dicho proceso antes del cierre de la convocatoria.
6. Se recomienda especial atención en el diligenciamiento del ítem "Rubros" dentro del SIGP, en función que no podrá ser modificado luego del cierre de la convocatoria y los recursos aprobados por la presente convocatoria se basarán única y exclusivamente en dicha solicitud.

12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES Y NOTIFICACIÓN POR VÍAS ELECTRÓNICAS

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quien presente, inscriba o registre la candidatura como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: D103M01).

El titular de la información podrá autorizar de manera expresa al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que la notificación de los actos administrativos, comunicaciones y demás actuaciones derivadas del presente trámite para que realicen por medios electrónicos, conforme a lo manifestado en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, entendiéndose que la notificación electrónica surtirá los mismos efectos legales que la notificación personal.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los criterios de evaluación que se señalan a continuación:

No	Tipos de criterio	Criterio	Puntaje Máximo Subcriterio	Puntaje máximo Criterio
1	Valorativos técnicos ¹²	1.Aporte técnico y científico de la propuesta.		35
		1.1. Calidad técnica y científica de la propuesta. Calidad y articulación entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.	35	
		La propuesta presenta calidad y articulación entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones. 35 puntos.		
		La propuesta presenta calidad parcial y se encuentra articulada entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones. 25 puntos.		
		La propuesta presenta calidad parcial y no se encuentra articulada entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones. 15 puntos.		

¹² **Criterios valorativos técnicos:** aquellos que se fundamentan en el análisis técnico y en el criterio experto del evaluador, implicando un juicio valorativo sobre la pertinencia, coherencia y alcance de la propuesta.

No	Tipos de criterio	Criterio	Puntaje Máximo Subcriterio	Puntaje máximo Criterio
		La propuesta NO presenta calidad, ni se articula entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones. 0 puntos.		
2	Valorativos técnicos	2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación.		35
		2.1 Aporte de la propuesta a la generación de soluciones para los desafíos socio territoriales basados en ciencia, tecnología e innovación. Valoración de los impactos esperados sobre los desafíos socioterritoriales de la propuesta.	35	
		Los impactos esperados aportan de manera directa a atender los desafíos socioterritoriales de la propuesta. 35 puntos.		
		Los impactos esperados atienden de forma parcial los desafíos socioterritoriales de la propuesta. 25 puntos.		
		Los impactos esperados aportan de forma indirecta a la solución de los desafíos socioterritoriales de la propuesta. 15 puntos.		
		Los impactos esperados NO aportan en la comunidad y en el espacio geográfico de influencia de la propuesta. 0 puntos.		

No	Tipos de criterio	Criterio	Puntaje Máximo Subcriterio	Puntaje máximo Criterio
3	Objetivos ¹³	3. Promedio Académico del/la candidato(a).		10
		3.1. Promedio académico obtenido según la modalidad de participación: Para su valoración, el candidato debe adjuntar un certificado o documento equivalente emitido por la Institución de Educación Superior (IES), donde se evidencie un promedio mínimo de 3.0 en una escala de 0.0 a 5.0 o su equivalencia según la escala manejada por la IES.	10	
		La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el requisito 7.8. de la siguiente manera:		
		Promedio igual o superior a 4.5: 10 Puntos		
		Promedio entre 4.0 y 4.4: 6 Puntos		
		Promedio entre 3.6 y 3.9: 4 Puntos		
		Promedio entre 3.1 y 3.4: 2 Puntos		
4	Objetivos ¹⁴	4. Experiencia del Candidato (Ver Anexo 3)		15
		4.1. Experiencia profesional del/la candidato/a (Anexo 3).	10	

¹³ **Criterios objetivos:** Aquellos cuya verificación depende de la existencia de documentos, certificaciones o requisitos formales que permiten constatar de manera directa y comprobable el cumplimiento de una condición, sin que medie juicio valorativo del evaluador.

¹⁴ **Criterios objetivos:** Aquellos cuya verificación depende de la existencia de documentos, certificaciones o requisitos formales que permiten constatar de manera directa y comprobable el cumplimiento de una condición, sin que medie juicio valorativo del evaluador.

No	Tipos de criterio	Criterio	Puntaje Máximo Subcriterio	Puntaje máximo Criterio
		<p>Se evaluarán los años de experiencia profesional del/la candidato(a).</p> <p>Entiéndase como experiencia profesional la adquirida a partir de la obtención del título y/o terminación y aprobación de materias (pensum académico), conforme se certifique.</p> <p>La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.8.), de la siguiente manera:</p> <p>El/la candidato (a) demuestra más de 5 años de experiencia profesional. 10 Puntos.</p> <p>El/la candidato (a) demuestra entre 3 y 5 años de experiencia profesional. 8 Puntos.</p> <p>El/la candidato (a) demuestra hasta 2 años de experiencia profesional. 5 Puntos.</p> <p>El/la candidato (a) NO demuestra experiencia profesional. 0 Puntos.</p> <p>4.2. Experiencia docente del/la candidato(a)</p>	5	

No	Tipos de criterio	Criterio	Puntaje Máximo Subcriterio	Puntaje máximo Criterio
		<p>El/la candidato(a) es docente activo en una institución educativa pública de educación preescolar, básica y media. 5 Puntos.</p> <p>La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.6.).</p>		
5	Objetivos ¹⁵	5. Enfoque diferencial		5
		5.1 Enfoque diferencial del candidato.	5	
		<ul style="list-style-type: none"> El candidato acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la <i>Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial</i> del Numeral 6 de los presentes términos de referencia. 5 puntos. El candidato NO acredita mediante la documentación solicitada alguna de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la <i>Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial</i> del Numeral 6 de los presentes términos de referencia. 0 puntos. 		
TOTAL			100	

¹⁵ **Criterios objetivos:** Aquellos cuya verificación depende de la existencia de documentos, certificaciones o requisitos formales que permiten constatar de manera directa y comprobable el cumplimiento de una condición, sin que medie juicio valorativo del evaluador.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presentadas por los candidatos serán evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:

1. Evaluación por pares: Cada uno de las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumpla con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones de rechazo señaladas en el numeral 8 de los términos de referencia, será puesta a consideración de dos (2) pares evaluadores reconocidos como investigadores dentro de la convocatoria 957 de 2024, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluadores transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), evaluadores académicos internacionales (reconocidos por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio.

2. Tercer evaluador: Se someterán a un tercer evaluador aquellas propuestas que, habiendo sido evaluadas por pares evaluadores, tengan una diferencia entre las evaluaciones por pares mayor o igual a 30 puntos, y que en el criterio 1. "*Aporte técnico y científico de la propuesta*" tengan un promedio igual o superior a 25 puntos, siempre y cuando una de las dos evaluaciones sea igual o superior a 60 puntos.

Se promedia la calificación del tercer par evaluador con la calificación que tenga menor dispersión entre los dos pares evaluadores iniciales.

El puntaje de las propuestas presentadas por los candidatos que no fueron sometidos a tercer evaluador será el promedio de las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores iniciales.

Los pares evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad para realizar la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la presente convocatoria.

Los evaluadores deberán participar y estar atentos a suministrar la información que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiera

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

durante el periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a recursos de reposición.

15. BANCO DE ELEGIBLES

El banco de elegibles será ordenado en estricto orden descendente de calificación teniendo en cuenta:

1. Según la modalidad de participación definida en el numeral "3. DIRIGIDO A" Modalidad 1: Maestría - Modalidad 2: Doctorado.
2. Programas de formación ofertados de acuerdo con lo indicado en el numeral 4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL OFERTADOS.

La distribución de los cupos a financiar por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se realizará, con base en lo señalado en el numeral 4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL OFERTADOS.

Solo se considerarán como elegibles las propuestas presentadas por los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos** en promedio según lo descrito en el procedimiento de evaluación.

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, para la ubicación de estos en el banco de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Mayor calificación obtenida en el Criterio 1. "*Aporte técnico y científico de la propuesta*".
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 2. "*Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación*".
3. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 3. "*Promedio Académico del/la candidato(a)*".
4. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 4. "*Experiencia del Candidato*".
5. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 5. "*Enfoque diferencial*".
6. Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema.

De acuerdo con el NUMERAL 17. CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones de la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles y financiables.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio <https://minciencias.gov.co/convocatorias/todas> en las fechas establecidas en el numeral 17. CRONOGRAMA.

La vigencia del banco de elegibles será de dos (2) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir recursos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Notas:

- 1.** Una vez publicado el banco preliminar de elegibles, se habilita en el SIGP, el acceso para que cada proponente pueda descargar exclusivamente los resultados correspondientes a su propia evaluación, incluyendo las calificaciones y observaciones registradas por los evaluadores. Para acceder a la evaluación, utilizar las mismas credenciales de acceso del Sistemas de Información - Plataforma SIGP, con la cual se inscribió en la convocatoria.
- 2.** Surtida la publicación del acto administrativo por medio del cual se publica el banco de elegibles de la convocatoria, de conformidad con el artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo", procede el recurso de reposición en el caso de presentarse motivos de inconformidad en la decisión definitiva.
- 3.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación publicará el banco de elegibles y financiables. Los recursos serán asignados en estricto orden descendente en función del número de cupos de maestrías y doctorados disponibles. En caso de contar con recursos disponibles como consecuencia de la renuncia, desistimientos y demás causas administrativas, se publicará un banco adicional de elegibles y financiables.
- 4.** Una vez publicado el banco de financiables, el Ministerio informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los candidatos que

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para recibir el apoyo económico.

5. En caso de que no se asignen la totalidad de los recursos disponibles en la convocatoria, será potestad del Ministerio publicar una o más cohortes, en las cuales se indicará en qué periodos académicos se iniciaran estudios.
6. El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por el Ministerio para realizar el seguimiento y evaluación.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles de la presente convocatoria, los candidatos podrán presentar solicitudes de aclaraciones en el período establecido para esta actividad en el numeral 17 Cronograma. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y en consecuencia, no serán objeto de análisis ni tendrán efecto alguno sobre los resultados definitivos de la convocatoria.

En dicho periodo, en acatamiento de los principios de transparencia y debido proceso, la administración podrá atender en favor del mecanismo y el candidato los aspectos señalados por estos, lo que podrá conllevar que la administración realice una verificación integral de los resultados del banco preliminar de elegibles.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica> , con el asunto "Solicitud aclaración resultados CONVOCATORIA "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRIAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACIFICO, código SIGP XXXXX".

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	17 de Febrero de 2026
Observaciones a Términos de Referencia	Hasta el 20 de Febrero de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia)

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Respuesta a observaciones	Hasta el 23 de Febrero de 2026
Cierre de la convocatoria (*)	24 de Marzo de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 25 de Marzo al 01 de Abril de 2026 hasta las 04:00 pm (Hora Colombia)
Período de observaciones y subsanación de requisitos (*)	Del 06 al 08 de Abril de 2026
Publicación del banco preliminar elegibles	15 de Mayo de 2026
Período de solicitud de aclaraciones al banco preliminar de elegibles (*)	Del 18 al 20 de Mayo de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 21 de Mayo al 1 de Junio de 2026
Publicación del banco de elegibles	10 de Junio de 2026

* Las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria se consideran de cumplimiento obligatorio. Los términos indicados como perentorios (son improrrogables, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de ellos por parte de los interesados generará la pérdida del derecho correspondiente).

Notas:

1. Las inscripciones o periodo de subsanación y solicitud de aclaraciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
2. Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. No se notificará al candidato por medio diferente al aplicativo del SIGP sobre los documentos que deberá ajustar.
3. La etapa denominada "período de observaciones y subsanación de requisitos" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de la propuesta no desplazan la responsabilidad de las aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

- 4.** En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact> explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).
- 5.** Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.
- 6.** Los plazos establecidos para cada una de las etapas en el presente cronograma son de carácter preclusivo, por lo que, vencido dichos plazos, no será posible realizar la actividad correspondiente.

18. MODIFICACIONES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento y por causa debidamente justificada, el contenido de los términos de referencia y/o el cronograma de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento institucional denominado "Trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTeI" (Código: M801PR03), el cual se encuentra disponible para consulta en el micrositio de Calidad de la página web oficial del Ministerio.

Dentro de las causales que habilitan dichas modificaciones comprenden, entre otras, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, hechos imprevisibles no atribuibles al Ministerio, así como la necesidad de introducir

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

ajustes derivados de requerimientos de los grupos de valor o de interés. En todos los casos, las modificaciones deberán respetar los principios orientadores de la función pública, tales como el mérito, la calidad, la equidad y la transparencia, y deberán garantizar que no se vulneren los derechos ni las expectativas legítimas de los posibles participantes.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá en concordancia con el literal b del numeral 4 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020, y por lo establecido en el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, que determina:

“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

En todo caso, por declaratoria de interés público, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora.

PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato, convenio o demás instrumentos generados en el marco de las competencias de cada entidad financiadora, se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá: i) acordar con la entidad financiadora un porcentaje de las ganancias obtenidas en la explotación de la Propiedad Intelectual de la cual es titular, caso en el cual deberá ser acordado con la Entidad Financiadora; o ii) donar el porcentaje a favor del Estado, con la posibilidad de acceder al mismo descuento que se

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

causa para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación conforme a la normativa vigente aplicable. En cualquiera de las opciones, cuando se realice la explotación de dichos derechos, será obligación de quien adelante y ejecute el proyecto, informar a la entidad financiadora dicha situación, para los efectos pertinentes.

En todo caso, el Estado deberá invertir los dineros obtenidos en actividades de ciencia, tecnología e innovación.”

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en proyectos que no se consideren investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, sino otro tipo de actividades, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo acordado entre las entidades que desarrollen o ejecuten el proyecto, de acuerdo con la voluntad de las partes y de conformidad con la normatividad vigente aplicable al caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial del Ministerio.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de compromiso, conocimiento y aceptación del/la candidato(a).
- Anexo 2: Propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación
- Anexo 3: Hoja de Vida del/la candidato(a)
- Anexo 4: Áreas OCDE

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar por escrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y, antes del inicio de la legalización del apoyo económico, su declinación mediante carta de renuncia para acceder a beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, u otro documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o beneficiario directo. El documento de declinación voluntaria deberá ser radicado en los canales habilitados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: formulario en línea de PQRDS <https://minciencias.gov.co/contact> o al correo electrónico atencionalciudadano@minciencias.gov.co

23. MÁS INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57) (601) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).




Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Carolina Munera Camacho / Contratista / Dirección de Vocaciones y Formación 
María Camila Amaris Mendoza / Contratista / Dirección de Vocaciones y Formación 
Jean Paul Moreno Triviño / Contratista / Dirección de Vocaciones y Formación 

Revisó y Aprobó: Marcela Cabanzo González / Directora / Dirección de Vocaciones y Formación 

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 - PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 - Línea gratuita nacional 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 02
Vigente desde 09-10-2025

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO: Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.

CÓDIGO DEL PROYECTO:

ENTIDAD: DAVID CAMILO MELO DELGADO

EVALUADOR: Evaluador 1

FECHA EVALUACIÓN: 12/05/2026

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Calificación
1. APORTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LA PROPUESTA.	35	25,0
1.1. Calidad técnica y científica de la propuesta. Calidad y articulación entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.	35	25,0
Concepto Argumentado	<p>La propuesta aborda una problemática regional pertinente en municipios PDET de la Cordillera de Nariño, en donde la articulación de diferentes elementos le da una fuerza a la relevancia técnica y territorial con la focalización de problemáticas de la región lo cual está claramente identificado en el documento.</p> <p>No obstante, el aporte científico doctoral no se encuentra suficientemente diferenciado. Aunque la propuesta identifica una problemática práctica importante, no se explicita con claridad cuál es el vacío de conocimiento que será abordado ni por qué la investigación requiere un nivel doctoral. La identificación del problema es amplia y apunta a múltiples campos de manera simultánea (productividad, rentabilidad, asociatividad, ...), sin que todos estos elementos se reflejen de alguna manera en la propuesta formal.</p> <p>También se observa que el objetivo general podría estar formulado como más de un propósito, y que el objetivo específico 3, relacionado con la validación, requiere mayor precisión metodológica. La propuesta debe fortalecer la fundamentación académica reciente, precisar la contribución científica y mejorar la conexión entre contexto, objetivos, metodología y resultados esperados.</p>	
2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación.	35	25,0
2.1 Aporte de la propuesta a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación. Valoración de los impactos esperados sobre los desafíos socioterritoriales de la propuesta.	35	25,0
Concepto Argumentado	<p>La propuesta tiene un alto potencial para la generación de soluciones del territorio ya que es una apuesta en sí misma que identifica componentes propios de la necesidad local, especialmente por su orientación hacia municipios PDET. El uso de laboratorios rurales, herramientas digitales, sensores IoT y procesos de co-creación puede ser importante y aportar evidencia de cómo superar las brechas propias identificadas.</p> <p>Sin embargo, la estrategia de validación requiere mayor claridad. No se explica suficientemente cómo se obtuvo la muestra de 100 unidades productivas, qué metodología se usará para la asignación de tratamiento y control, cómo se detallarán elementos de muestreo como la contaminación entre o cuales son los indicadores o mediciones de impacto. Además, el componente IoT puede requerir un presupuesto mayor y una explicación más detallada sobre implementación, procesamiento de datos y sostenibilidad operativa.</p> <p>El proyecto es pertinente como solución territorial, pero debe precisar mejor su alcance tecnológico, su estrategia de validación y los mecanismos mediante los cuales el modelo generará impactos medibles.</p>	
3. PROMEDIO ACADÉMICO DEL/LA CANDIDATO(A).	10	6,0
3.1. Promedio académico obtenido según la modalidad de participación: Para su valoración, el candidato debe adjuntar un certificado o documento equivalente emitido por la Institución de Educación Superior (IES), donde se evidencie un promedio mínimo de 3.0 en una escala de 0.0 a 5.0 o su equivalencia según la escala manejada por la IES. La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el requisito 7.8.	10	6,0
Concepto Argumentado	<p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p> <p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p> <p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p> <p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p> <p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p>	

Criterio de Evaluación		Puntaje Máximo	Calificación
		Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.	
4. EXPERIENCIA DEL CANDIDATO (VER ANEXO 3)		15	0,0
4.1. Experiencia profesional del/la candidato/a (Anexo 3). Se evaluarán los años de experiencia profesional del/la candidato(a). Entiéndase como experiencia profesional la adquirida a partir de la obtención del título y/o terminación y aprobación de materias (pensum académico), conforme se certifique. La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.8.), de la siguiente manera:		10	0,0
Concepto Argumentado	El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado. El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado. El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado.		
4.2. Experiencia docente del/la candidato(a) La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.6.).		5	0,0
Concepto Argumentado	No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente.		
5. Enfoque diferencial		5	0,0
5.1. Enfoque diferencial del candidato. El candidato acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 6 de los presentes términos de referencia. 5 puntos.		5	0,0
Concepto Argumentado	No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial.		
TOTAL		100	56,0

CONCEPTO FINAL

Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.

Comentarios:

- Me parece interesante que la propuesta tiene una problemática regional identificada lo que le da un peso a la importancia de la misma.
- Cómo se obtuvo la muestra propuesta?, a través de que metodología?
- No existe una referenciación académica adecuada y reciente en todo el documento

- No se ve claramente cual será el vacío que llenará el proyecto, si bien la propuesta intenta solucionar una problemática, no se ve cual será la contribución y la necesidad de una propuesta doctoral para este caso específico.
- Normalmente el objetivo principal debe ser uno único no dos como el propuesto
- El objetivo específico 3 será el que logre la validación?, no se ve como se logrará dicha validación
- No se visualiza como un modelo de gobernanza puede ser un artículo científico ya que es un modelo estándar (me refiero a que se puede representar con unas reglas derivadas del proceso)
- Entre el contexto y objetivos hay una desconexión entre los resultados esperados.
- Se habla de uso de IoT pero su implementación y procesamiento puede necesitar de un presupuesto mayor.
- La identificación del problema me parece muy amplia y pareciera apuntarle a muchas cosas a la vez (que no se ve en los objetivos)

Recomienda:

No

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260043601R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID CAMILO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-28 10:00:32
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2026 Señores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias Dirección de Vocaciones y Formación Ciudad Asunto: Solicitud de aclaración al banco preliminar de elegibles - Propuesta código SIGP 120676 - David Camilo Melo Delgado Respetados señores:		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260043601R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID CAMILO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-28 10:00:32
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: En ejercicio del derecho consagrado en el numeral 16 de los Terminos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026 y conforme al cronograma modificado mediante Adenda No. 2 del 8 de mayo de 2026, el suscrito DAVID CAMILO MELO DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el código SIGP 120676 con la propuesta titulada Ecosistema de innovación rural para la subregión La Cordillera Narino: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET, presentada al Doctorado en Administración de la Universidad Santiago de Cali, me permito formular respetuosamente la siguiente solicitud de aclaración frente al banco preliminar de elegibles. I. AUSENCIA DE INFORMACION EVALUATIVA EN LA PLATAFORMA SIGP Al consultar la plataforma SIGP el día 27 de mayo de 2026, primer día hábil del periodo de aclaraciones previsto en la Adenda No. 2, la única opción disponible asociada a mi propuesta corresponde al Reporte General del Proyecto, documento que contiene exclusivamente la información diligenciada por el candidato durante la inscripción. A la fecha de presentación de este escrito no se encuentra disponible:		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260043601R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID CAMILO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-28 10:00:32
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: <ul style="list-style-type: none">- El dictamen evaluador,- El puntaje total obtenido,- El puntaje desagregado por criterios,- Ni las observaciones técnicas que fundamentan el resultado consignado en el banco preliminar como No elegible - Desempate por el criterio 2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en Ciencia, Tecnología e Innovación. <p>Considero respetuosamente que esta situación limita materialmente el ejercicio efectivo del derecho de aclaración previsto en el numeral 16 de los Términos de Referencia, toda vez que el candidato no cuenta con los elementos mínimos necesarios para identificar los aspectos susceptibles de revisión.</p> <p>El propio numeral 16 preve que durante este periodo la administración podrá realizar una verificación integral de los resultados del banco preliminar en aplicación de los principios de transparencia y debido proceso. Dicha verificación resulta difícilmente ejercible sin acceso previo a los fundamentos técnicos de la evaluación.</p>		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260043601R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID CAMILO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-28 10:00:32
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: Por lo anterior, solicito de manera respetuosa el suministro del dictamen evaluador completo y de los puntajes asignados en cada criterio de evaluación de la propuesta SIGP 120676. II. SOBRE LA PERTINENCIA TERRITORIAL Y EL CRITERIO 2 DE EVALUACION Sin perjuicio de lo anterior, y con fundamento en la información disponible en el banco preliminar, me permito formular las siguientes precisiones sustantivas relacionadas con el criterio denominado Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en Ciencia, Tecnología e Innovación. La propuesta focaliza su intervención exclusivamente en los municipios de Cumbitara, El Rosario y Policarpa, pertenecientes a la subregión de la Cordillera de Narino e incluidos dentro de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional en el marco del Acuerdo de Paz. - En estos territorios confluyen problemáticas asociadas a: - Vulnerabilidad de las cadenas productivas de café y cacao, - Alta dependencia de intermediación, - Debilidad en sistemas de información productiva, - Fragmentación institucional,		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260043601R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID CAMILO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-28 10:00:32
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: - Y procesos de transición desde economías ilícitas hacia economías rurales legales y sostenibles. La propuesta busca atender directamente estos desafíos mediante un ecosistema de innovación rural integrado por tres componentes articulados: 1. Componente tecnológico: Implementación de una plataforma AgTech con trazabilidad productiva y analítica edafológica basada en sensores IoT, orientada a mejorar la toma de decisiones productivas y reducir asimetrías de información que afectan la rentabilidad de pequeños pro		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260044050R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID MELO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-29 16:28:31
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARINO	Ciudad: Pasto
Asunto: En ejercicio del derecho de aclaracion consagrado en el numeral 16 de los Terminos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026, el suscrito David Camilo Melo Delgado, identificado con cedula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el codigo SIGP 120676 con la propuesta titulada Ecosistema de innovacion rural para subregion La Cordillera Narino: articulacion sociotecnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de cafe y cacao en municipios PDET, postulado al Doctorado en Administracion (Presencial) de la Universidad Santiago de Cali, presenta la siguiente solicitud de aclaracion al banco preliminar de elegibles. RESULTADO DE LA EVALUACION Y MARGEN DE DIFERENCIA		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260044050R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID MELO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-29 16:28:31
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: Con base en el reporte de evaluación de la propuesta código 120676, el puntaje total obtenido fue de 56 sobre 100, distribuido de la siguiente manera: Criterio 1 - Aporte técnico y científico: 25/35; Criterio 2 - Aporte a desafíos socioterritoriales: 25/35; Criterio 3 - Promedio académico: 6/10; Criterio 4 - Experiencia del candidato: 0/15; Criterio 5 - Enfoque diferencial: 0/5. El umbral mínimo de elegibilidad establecido en los Términos de Referencia es de 60 puntos. La diferencia entre el puntaje obtenido y ese umbral es de únicamente 4 puntos, correspondientes al subcriterio 4.1 de experiencia profesional, que fue calificado con 0 por el evaluador bajo el argumento de que el candidato no adjuntó ninguna certificación laboral. PRIMER ARGUMENTO: VALORACION INCORRECTA DEL CRITERIO 4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260044050R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID MELO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-29 16:28:31
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: El evaluador asignó 0 puntos en el Criterio 4.1 con el argumento de que el candidato no adjuntó ninguna certificación laboral. Sin embargo, el candidato sí adjuntó documentación que acredita su experiencia profesional durante el proceso de inscripción en la plataforma SIGP. Dicha documentación fue cargada en los anexos disponibles en la plataforma al momento de la inscripción y contiene información que acredita una experiencia profesional superior a 5 años, lo que según la tabla de valoración del criterio 4.1 de los Términos de Referencia corresponde a 10 puntos. El candidato se desempeña como docente universitario e investigador vinculado a la Universidad de Nariño - UDENAR, institución pública de educación superior, y como socio y representante legal de IA Tecno Solutions SAS, empresa de tecnología con actividad formal registrada ante la Cámara de Comercio. Adicionalmente, el candidato es investigador doctoral afiliado a UDENAR con trayectoria documentada en proyectos de política pública, tecnología educativa y desarrollo rural. Toda esta experiencia fue relacionada en el Anexo 3 y respaldada con documentación adjunta en la plataforma durante el proceso de inscripción.		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260044050R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID MELO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-29 16:28:31
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: De haber sido valorada correctamente, el puntaje en el Criterio 4.1 correspondería a 10 puntos por acreditar más de 5 años de experiencia profesional. Sumados al puntaje total obtenido de 56, el resultado sería de 66 puntos, superando con claridad el umbral mínimo de elegibilidad de 60 puntos establecido en la convocatoria. SEGUNDO ARGUMENTO: IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL SIGP DURANTE EL PERIODO DE ACLARACIONES El candidato intentó acceder a la plataforma SIGP durante el periodo de aclaraciones para verificar que documentos tiene cargados en su expediente y demostrar que la documentación de experiencia laboral fue efectivamente adjuntada durante la inscripción. Sin embargo, al intentar acceder el día 29 de mayo de 2026, el sistema presenta un error que impide el ingreso, mostrando el mensaje: ERROR: Las credenciales ingresadas son de un proyecto de Proyectos y Programas, por favor dirigirse al formulario correspondiente, sin que sea posible acceder por ninguna de las vías disponibles.		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260044050R

Información del Solicitante

Nombres: DAVID MELO MELO DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-05-29 16:28:31
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: El candidato contaba con acceso al SIGP el día 27 de mayo de 2026, como consta en captura de pantalla que registra la última conexión exitosa. Sin embargo, durante los días 28 y 29 de mayo - que son precisamente los días del periodo de aclaraciones en que el candidato necesita consultar su expediente - el sistema no permite el acceso. Esta situación genera una vulneración directa al		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260045053R

Información del Solicitante

Nombres: david MELO camilo DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-06-03 17:31:25
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: Complemento probatorio a solicitud PQRSD No. 20260044050R - codigo SIGP 120676 En relacion con la solicitud de aclaracion radicada bajo el numero 20260044050R el dia 29 de mayo de 2026, el suscrito David Camilo Melo Delgado, CC 87070272, candidato codigo SIGP 120676, presenta el siguiente complemento probatorio. Con posterioridad al envio de la solicitud de aclaracion, el Ministerio habilito el acceso a la plataforma SIGP, lo que permitio al candidato descargar el Certificado de Requisitos expedido oficialmente por Minciencias con fecha 3 de junio de 2026. Dicho documento constituye prueba directa del argumento central presentado en la solicitud radicada. El Certificado de Requisitos oficial certifica que bajo el item 8, denominado Otros Adjuntos, figura el archivo OTROS ADJUNTOS.pdf de 824.97 KB, cargado el 26 de marzo de 2026, verificado como cumplido y marcado como REVISADO por Minciencias. Ese archivo contiene las certificaciones de experiencia profesional del candidato que el evaluador afirmo no existian, razon por la cual asigno 0 puntos en el Criterio 4 de experiencia profesional.		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>

Solicitud de PQRSD



Radicado: 20260045053R

Información del Solicitante

Nombres: david MELO camilo DELGADO		
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía		Identificación: 87070272
Tipo de Solicitante: Natural	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: davidmelodelgado@gmail.com		Teléfono: 3152627738

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Minciencias		Fecha y Hora: 2026-06-03 17:31:25
Tipo de solicitud: Aclaración de convocatorias		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento: NARIÑO	Ciudad: Pasto
Asunto: De haber sido valorada correctamente esa documentación, el puntaje en el Criterio 4.1 correspondería a 10 puntos por acreditar más de 5 años de experiencia profesional. Sumados al puntaje total obtenido de 56, el resultado sería de 66 puntos, superando el umbral mínimo de elegibilidad de 60 puntos establecido en la convocatoria. Se adjunta a la presente comunicación el Certificado de Requisitos expedido por Minciencias como documento probatorio sobreveniente que respalda el argumento presentado en la solicitud No. 20260044050R. Se solicita respetuosamente que este complemento quede asociado al radicado 20260044050R y sea considerado por Minciencias al momento de realizar la verificación integral del expediente de la propuesta código 120676, en cumplimiento del principio de transparencia y debido proceso consagrado en el numeral 16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026. David Camilo Melo Delgado CC 87070272 Código SIGP 120676 Correo: davidmelodelgado@gmail.com Teléfono: 3152627738		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, Pisos 2 al 6 Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

<https://minciencias.gov.co/>



Radicado No. 20260045809S

Bogotá D.C., 2026-06-15 16:06:10

Señor(a)
DAVID MELO MELO DELGADO
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Petición - Radicado No. 20260044050R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se extiende un cordial saludo.

En atención a su solicitud No. 20260044050R, desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, nos permitimos adjuntar la respuesta mediante el oficio con radicado 20260044916S, el cual fue firmado por la Directora Técnica de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Carolina Otilia Montealegre Castillo.

Cordialmente,

ANA MARIA SOLANO CARRERO

DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS PARA LA CTel

Anexo: 4
Copia:

*Este documento ha sido generado a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el uso de una contraseña personal. Para verificar su autenticidad podrá consultar el documento en el sitio web de la entidad con el número de radicado de la solicitud y la clave suministrada en la confirmación de su radicación:
<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>



Radicado:20260044916S



2026-06-11 09:54:38

Señor(a)

David Camilo Melo Delgado
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud **No20260044050R**

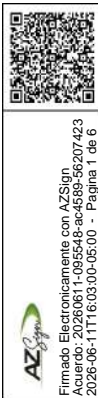
Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Gestión de Recursos para la de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado del asunto en la cual manifiesta:

"En ejercicio del derecho de aclaracion consagrado en el numeral 16 de los Terminos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026, el suscrito David Camilo Melo Delgado, identificado con cedula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el codigo SIGP 120676 con la propuesta titulada Ecosistema de innovacion rural para subregion La Cordillera Narino: articulacion sociotecnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de cafe y cacao en municipios PDET, postulado al Doctorado en Administracion (Presencial) de la Universidad Santiago de Cali, presenta la siguiente solicitud de aclaracion al banco preliminar de elegibles. RESULTADO DE LA EVALUACION Y MARGEN DE DIFERENCIA Con base en el reporte de evaluacion de la propuesta codigo 120676, el puntaje total obtenido fue de 56 sobre 100, distribuido de la siguiente manera: Criterio 1 - Aporte tecnico y cientifico: 25/35; Criterio 2 - Aporte a desafios socioterritoriales: 25/35; Criterio 3 - Promedio academico: 6/10; Criterio 4 - Experiencia del candidato: 0/15; Criterio 5 - Enfoque diferencial: 0/5. El umbral minimo de elegibilidad establecido en los Terminos de Referencia es de 60 puntos. La diferencia entre el puntaje obtenido y ese umbral es de unicamente 4 puntos, correspondientes al subcriterio 4.1 de experiencia profesional, que fue calificado con 0 por el evaluador bajo el argumento de que el candidato no adjunto ninguna certificacion laboral. PRIMER ARGUMENTO: VALORACION INCORRECTA DEL CRITERIO 4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL El evaluador asigno 0 puntos en el Criterio 4.1 con el argumento de que el candidato no adjunto ninguna certificacion laboral. Sin embargo, el candidato si adjunto documentacion que acredita su experiencia profesional durante el proceso de

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095548-ae-4689-56207423
2026-06-11T16:03:00-05:00 - Página 1 de 6

inscripcion en la plataforma SIGP. Dicha documentacion fue cargada en los anexos disponibles en la plataforma al momento de la inscripcion y contiene informacion que acredita una experiencia profesional superior a 5 anos, lo que segun la tabla de valoracion del criterio 4.1 de los Terminos de Referencia corresponde a 10 puntos. El candidato se desempeña como docente universitario e investigador vinculado a la Universidad de Narino - UDENAR, institucion publica de educacion superior, y como socio y representante legal de IA Tecno Solutions SAS, empresa de tecnologia con actividad formal registrada ante la Camara de Comercio. Adicionalmente, el candidato es investigador doctoral afiliado a UDENAR con trayectoria documentada en proyectos de politica publica, tecnologia educativa y desarrollo rural. Toda esta experiencia fue relacionada en el Anexo 3 y respaldada con documentacion adjunta en la plataforma durante el proceso de inscripcion. De haber sido valorada correctamente, el puntaje en el Criterio 4.1 corresponderia a 10 puntos por acreditar mas de 5 anos de experiencia profesional. Sumados al puntaje total obtenido de 56, el resultado seria de 66 puntos, superando con claridad el umbral minimo de elegibilidad de 60 puntos establecido en la convocatoria. SEGUNDO ARGUMENTO: IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL SIGP DURANTE EL PERIODO DE ACLARACIONES El candidato intento acceder a la plataforma SIGP durante el periodo de aclaraciones para verificar que documentos tiene cargados en su expediente y demostrar que la documentacion de experiencia laboral fue efectivamente adjuntada durante la inscripcion. Sin embargo, al intentar acceder el dia 29 de mayo de 2026, el sistema presenta un error que impide el ingreso, mostrando el mensaje: ERROR: Las credenciales ingresadas son de un proyecto de Proyectos y Programas, por favor dirigirse al formulario correspondiente, sin que sea posible acceder por ninguna de las vias disponibles. El candidato contaba con acceso al SIGP el dia 27 de mayo de 2026, como consta en captura de pantalla que registra la ultima conexion exitosa. Sin embargo, durante los dias 28 y 29 de mayo - que son precisamente los dias del periodo de aclaraciones en que el candidato necesita consultar su expediente - el sistema no permite el acceso. Esta situacion genera una vulneracion directa al"

Desde la Dirección de Gestión de Recursos, se permite informar que, frente a la solicitud de aclaración con radicado 20260044050R sobre la propuesta con **ID 120676** titulada "Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.", presentada a la convocatoria 974-2026: "Convocatoria De "Becas Para El Cambio" Formación En Maestrías Y



Doctorados Región Pacífico”, se informa con base en lo establecido en los términos de referencia lo siguiente:

Todas las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la convocatoria 974-2026, que cumplieron con los requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia, fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación bajo el procedimiento establecido en el numeral 14 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN y su modificación con la Adenda N°2 del 8 de mayo de 2026.

En este sentido, los evaluadores externos fueron seleccionados con base en el registro de investigadores reconocidos a partir de la convocatoria vigente para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la información disponible en la base de evaluadores reconocidos del Ministerio, teniendo en cuenta la categorización del investigador, formación, área de conocimiento y líneas de investigación.

Cabe señalar que este proceso de evaluación está cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés diligenciados por los evaluadores externos, por esta razón, los evaluadores que aceptaron evaluar las propuestas, diligenciaron el formato *“Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias”*, indicando que, antes de iniciar el proceso de evaluación, no tenían potenciales situaciones que conllevarán a la generación de conflicto de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o impiden el actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación). Lo anterior, con el objetivo de garantizar la imparcialidad de las evaluaciones.

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 15 - BANCO DE ELEGIBLES: *“Solo se considerarán como elegibles las propuestas presentadas por los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos** (...)”*.

“(...) La inclusión de una propuesta en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir recursos económicos para



quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.”

Por tanto, en atención a su comunicación informamos que, en el(los) documento(s) adjunto(s) encontrará la respuesta frente a la solicitud de aclaración presentada conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria.

Le recordamos dar un tratamiento adecuado a la información entregada recordando que esta hace parte de una convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se rige por las disposiciones establecidas para la naturaleza de este tipo de información.

Por último, informamos que la documentación relacionada con la respuesta a esta comunicación la puede revisar usando el número de radicado **20260044050R** y la clave recibida en el momento de radicar su solicitud, por medio del siguiente enlace:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica//FormularioGestionPQRSD/>

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044916S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423

Creación: 2026-06-11 09:55:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 16:02:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Carolina Otilia Montealegre Castillo

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: David Fernando Clavijo Orjuela

DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA

1

dfclavijo@minciencias.gov.co

Contratista

Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación

Elaboración: Luis Camilo Gonzalez Villazon

Luis Camilo Gonzalez Villazon

1

lcgonzalez@minciencias.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423
2026-06-11T16:03:00-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044916S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423

Creación: 2026-06-11 09:55:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 16:02:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Camilo González Villazón lcgonzalez@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-11 09:55:49 Lec.: 2026-06-11 12:02:33 Res.: 2026-06-11 12:02:41 IP Res.: 191.156.59.114 Canal: Email
Revisión	DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA dfclavijo@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación	Aprobado	Env.: 2026-06-11 12:02:41 Lec.: 2026-06-11 14:38:03 Res.: 2026-06-11 14:38:05 IP Res.: 186.30.187.6 Canal: Email
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2026-06-11 14:38:05 Lec.: 2026-06-11 16:02:53 Res.: 2026-06-11 16:02:56 IP Res.: 191.156.147.183 Canal: Email



INSUMO TÉCNICO PARA DAR RESPUESTA A PQRS 20260044050R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite brindar respuesta a la petición recibida con radicado 20260044050R, relacionada con la Convocatoria 974 de 2026 "Becas para el Cambio" Formación en Maestrías y Doctorados – Región Pacífico. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, la Dirección de Vocaciones y Formación se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dio apertura a la Convocatoria 974 "Becas para el Cambio" – Formación en Maestrías y Doctorados, Región Pacífico, con el propósito de otorgar apoyos económicos para la formación de alto nivel en programas de maestría y doctorado.

Esta convocatoria estuvo dirigida a profesionales universitarios nacidos en los municipios objeto de la misma en la Región Pacífico, a través de medidas diferenciales orientadas a reducir las brechas estructurales en el acceso a la formación de alto nivel, teniendo en cuenta el rezago histórico frente a otras regiones, departamentos y municipios del país.

Ahora bien, debe indicarse que la Convocatoria 974 de 2026 tiene sus reglas y condiciones definidas en los términos de referencia, los cuales fueron publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-becas-para-el-cambio-formacion-en-maestrias-y-doctorados-region-pacifico>). Dichos términos son públicos y de libre acceso a la ciudadanía, en virtud de los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

En estos términos de referencia, en el numeral 17 denominado "*Cronograma*", y Adenda No.2, se establecieron las fechas límite de cada una de las etapas de la convocatoria, advirtiendo que estos términos son improrrogables y perentorios.

Así mismo se señala que teniendo en cuenta a lo señalado en el numeral 14. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" de los términos en mención, y con el propósito de optimizar el desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas, propender por una gestión eficiente de los recursos públicos y favorecer la oportunidad en la publicación de resultados, bajo criterios de transparencia, equidad y debido proceso para las propuestas que cumplieron requisitos, presentadas por los candidatos, fueron evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:

"Evaluación por par evaluador: *Cada una de las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones de rechazo señaladas en el numeral 8 de los términos de referencia, será puesta a consideración de un (1) par evaluador (entendiéndose como un solo evaluador) reconocido como investigador dentro de la convocatoria 957 de 2024, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluadores transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), evaluadores académicos internacionales (reconocidos por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio.*

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad para realizar la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la presente convocatoria.

Los evaluadores deberán participar y estar atentos a suministrar la información que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiera durante el periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a recursos de reposición".

En consecuencia, frente a la etapa denominada "Respuesta a solicitud de aclaraciones" del banco preliminar de elegibles y en lo referente a su petición se informa que solamente se dará traslado al evaluador para la revisión de los criterios objetivos, cuya verificación depende de la existencia de documentos, certificaciones o requisitos formales que permiten constatar de manera directa y comprobable el cumplimiento de una condición, sin que medie juicio valorativo del evaluador, los cuales corresponden a los señalados en el numeral 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: criterio 3. Promedio Académico del/la candidato(a); criterio 4. Experiencia del Candidato (Anexo 3) y criterio 5. Enfoque diferencial.

Con base en lo anterior y a lo solicitado en su petición solamente se procede a dar traslado al par evaluador en lo referente al proyecto ID 120676 para la revisión del criterio 4. Experiencia del Candidato (Anexo 3).

En caso de presentarse modificaciones en la evaluación producto de la revisión de los criterios objetivos, se verán reflejados en la publicación del banco de elegibles.

En cuanto a los criterios valorativos técnicos de los que trata su petición, criterio 2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación, se aclara que es un criterio valorativo técnico que se fundamenta en el análisis técnico y en el criterio experto del evaluador, implicando un juicio valorativo sobre la pertinencia, coherencia y alcance de la propuesta, por lo tanto, este criterio se mantiene sin modificación.

Finalmente, se informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra comprometido con la garantía de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y acceso a la información pública, así como con el fortalecimiento de oportunidades de formación de alto nivel para los ciudadanos, en especial para aquellos territorios priorizados que requieren acciones afirmativas orientadas al cierre de brechas regionales.

En virtud de lo anterior, se precisa que la presente respuesta atiende de fondo su solicitud, en el marco de las competencias de esta entidad y de las condiciones particulares de la Convocatoria 974 de 2026. Cualquier requerimiento adicional podrá ser remitido a través del Formulario Web de PQRS de la entidad o al correo electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co.



Radicado No. 20260045809S

Bogotá D.C., 2026-06-15 16:06:10

Señor(a)
DAVID MELO MELO DELGADO
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Petición - Radicado No. 20260044050R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se extiende un cordial saludo.

En atención a su solicitud No. 20260044050R, desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, nos permitimos adjuntar la respuesta mediante el oficio con radicado 20260044916S, el cual fue firmado por la Directora Técnica de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Carolina Otilia Montealegre Castillo.

Cordialmente,

ANA MARIA SOLANO CARRERO

DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS PARA LA CTel

Anexo: 4
Copia:

*Este documento ha sido generado a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el uso de una contraseña personal. Para verificar su autenticidad podrá consultar el documento en el sitio web de la entidad con el número de radicado de la solicitud y la clave suministrada en la confirmación de su radicación:
<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>



Radicado:20260044916S



2026-06-11 09:54:38

Señor(a)

David Camilo Melo Delgado
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud **No20260044050R**

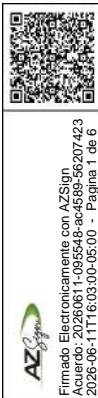
Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Gestión de Recursos para la de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado del asunto en la cual manifiesta:

"En ejercicio del derecho de aclaración consagrado en el numeral 16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026, el suscrito David Camilo Melo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el código SIGP 120676 con la propuesta titulada Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET, postulado al Doctorado en Administración (Presencial) de la Universidad Santiago de Cali, presenta la siguiente solicitud de aclaración al banco preliminar de elegibles. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y MARGEN DE DIFERENCIA Con base en el reporte de evaluación de la propuesta código 120676, el puntaje total obtenido fue de 56 sobre 100, distribuido de la siguiente manera: Criterio 1 - Aporte técnico y científico: 25/35; Criterio 2 - Aporte a desafíos socioterritoriales: 25/35; Criterio 3 - Promedio académico: 6/10; Criterio 4 - Experiencia del candidato: 0/15; Criterio 5 - Enfoque diferencial: 0/5. El umbral mínimo de elegibilidad establecido en los Términos de Referencia es de 60 puntos. La diferencia entre el puntaje obtenido y ese umbral es de únicamente 4 puntos, correspondientes al subcriterio 4.1 de experiencia profesional, que fue calificado con 0 por el evaluador bajo el argumento de que el candidato no adjuntó ninguna certificación laboral. PRIMER ARGUMENTO: VALORACIÓN INCORRECTA DEL CRITERIO 4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL El evaluador asignó 0 puntos en el Criterio 4.1 con el argumento de que el candidato no adjuntó ninguna certificación laboral. Sin embargo, el candidato sí adjuntó documentación que acredita su experiencia profesional durante el proceso de

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
Código: A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095548-ae-4689-56207423
2026-06-11T16:03:00-05:00 - Página 1 de 6

inscripcion en la plataforma SIGP. Dicha documentacion fue cargada en los anexos disponibles en la plataforma al momento de la inscripcion y contiene informacion que acredita una experiencia profesional superior a 5 anos, lo que segun la tabla de valoracion del criterio 4.1 de los Terminos de Referencia corresponde a 10 puntos. El candidato se desempeña como docente universitario e investigador vinculado a la Universidad de Narino - UDENAR, institucion publica de educacion superior, y como socio y representante legal de IA Tecno Solutions SAS, empresa de tecnologia con actividad formal registrada ante la Camara de Comercio. Adicionalmente, el candidato es investigador doctoral afiliado a UDENAR con trayectoria documentada en proyectos de politica publica, tecnologia educativa y desarrollo rural. Toda esta experiencia fue relacionada en el Anexo 3 y respaldada con documentacion adjunta en la plataforma durante el proceso de inscripcion. De haber sido valorada correctamente, el puntaje en el Criterio 4.1 corresponderia a 10 puntos por acreditar mas de 5 anos de experiencia profesional. Sumados al puntaje total obtenido de 56, el resultado seria de 66 puntos, superando con claridad el umbral minimo de elegibilidad de 60 puntos establecido en la convocatoria. SEGUNDO ARGUMENTO: IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL SIGP DURANTE EL PERIODO DE ACLARACIONES El candidato intento acceder a la plataforma SIGP durante el periodo de aclaraciones para verificar que documentos tiene cargados en su expediente y demostrar que la documentacion de experiencia laboral fue efectivamente adjuntada durante la inscripcion. Sin embargo, al intentar acceder el dia 29 de mayo de 2026, el sistema presenta un error que impide el ingreso, mostrando el mensaje: ERROR: Las credenciales ingresadas son de un proyecto de Proyectos y Programas, por favor dirigirse al formulario correspondiente, sin que sea posible acceder por ninguna de las vias disponibles. El candidato contaba con acceso al SIGP el dia 27 de mayo de 2026, como consta en captura de pantalla que registra la ultima conexion exitosa. Sin embargo, durante los dias 28 y 29 de mayo - que son precisamente los dias del periodo de aclaraciones en que el candidato necesita consultar su expediente - el sistema no permite el acceso. Esta situacion genera una vulneracion directa al"

Desde la Dirección de Gestión de Recursos, se permite informar que, frente a la solicitud de aclaración con radicado 20260044050R sobre la propuesta con **ID 120676** titulada "Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.", presentada a la convocatoria 974-2026: "Convocatoria De "Becas Para El Cambio" Formación En Maestrías Y



Doctorados Región Pacífico”, se informa con base en lo establecido en los términos de referencia lo siguiente:

Todas las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la convocatoria 974-2026, que cumplieron con los requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia, fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación bajo el procedimiento establecido en el numeral 14 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN y su modificación con la Adenda N°2 del 8 de mayo de 2026.

En este sentido, los evaluadores externos fueron seleccionados con base en el registro de investigadores reconocidos a partir de la convocatoria vigente para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la información disponible en la base de evaluadores reconocidos del Ministerio, teniendo en cuenta la categorización del investigador, formación, área de conocimiento y líneas de investigación.

Cabe señalar que este proceso de evaluación está cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés diligenciados por los evaluadores externos, por esta razón, los evaluadores que aceptaron evaluar las propuestas, diligenciaron el formato *“Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias”*, indicando que, antes de iniciar el proceso de evaluación, no tenían potenciales situaciones que conllevarán a la generación de conflicto de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o impiden el actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación). Lo anterior, con el objetivo de garantizar la imparcialidad de las evaluaciones.

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 15 - BANCO DE ELEGIBLES: *“Solo se considerarán como elegibles las propuestas presentadas por los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos** (...)”*.

“(...) La inclusión de una propuesta en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir recursos económicos para



quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.”.

Por tanto, en atención a su comunicación informamos que, en el(los) documento(s) adjunto(s) encontrará la respuesta frente a la solicitud de aclaración presentada conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria.

Le recordamos dar un tratamiento adecuado a la información entregada recordando que esta hace parte de una convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se rige por las disposiciones establecidas para la naturaleza de este tipo de información.

Por último, informamos que la documentación relacionada con la respuesta a esta comunicación la puede revisar usando el número de radicado **20260044050R** y la clave recibida en el momento de radicar su solicitud, por medio del siguiente enlace:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica//FormularioGestionPQRSD/>

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044916S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423

Creación: 2026-06-11 09:55:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 16:02:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Carolina Otilia Montealegre Castillo

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: David Fernando Clavijo Orjuela

DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA

1

dfclavijo@minciencias.gov.co

Contratista

Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación

Elaboración: Luis Camilo Gonzalez Villazon

Luis Camilo Gonzalez Villazon

1

lcgonzalez@minciencias.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423
2026-06-11T16:03:00-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044916S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095548-ac4589-56207423

Creación: 2026-06-11 09:55:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 16:02:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Camilo González Villazón lcgonzalez@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-11 09:55:49 Lec.: 2026-06-11 12:02:33 Res.: 2026-06-11 12:02:41 IP Res.: 191.156.59.114 Canal: Email
Revisión	DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA dfclavijo@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación	Aprobado	Env.: 2026-06-11 12:02:41 Lec.: 2026-06-11 14:38:03 Res.: 2026-06-11 14:38:05 IP Res.: 186.30.187.6 Canal: Email
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2026-06-11 14:38:05 Lec.: 2026-06-11 16:02:53 Res.: 2026-06-11 16:02:56 IP Res.: 191.156.147.183 Canal: Email



INSUMO TÉCNICO PARA DAR RESPUESTA A PQRS 20260044050R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite brindar respuesta a la petición recibida con radicado 20260044050R, relacionada con la Convocatoria 974 de 2026 "Becas para el Cambio" Formación en Maestrías y Doctorados – Región Pacífico. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, la Dirección de Vocaciones y Formación se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dio apertura a la Convocatoria 974 "Becas para el Cambio" – Formación en Maestrías y Doctorados, Región Pacífico, con el propósito de otorgar apoyos económicos para la formación de alto nivel en programas de maestría y doctorado.

Esta convocatoria estuvo dirigida a profesionales universitarios nacidos en los municipios objeto de la misma en la Región Pacífico, a través de medidas diferenciales orientadas a reducir las brechas estructurales en el acceso a la formación de alto nivel, teniendo en cuenta el rezago histórico frente a otras regiones, departamentos y municipios del país.

Ahora bien, debe indicarse que la Convocatoria 974 de 2026 tiene sus reglas y condiciones definidas en los términos de referencia, los cuales fueron publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-becas-para-el-cambio-formacion-en-maestrias-y-doctorados-region-pacifico>). Dichos términos son públicos y de libre acceso a la ciudadanía, en virtud de los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

En estos términos de referencia, en el numeral 17 denominado "*Cronograma*", y Adenda No.2, se establecieron las fechas límite de cada una de las etapas de la convocatoria, advirtiendo que estos términos son improrrogables y perentorios.

Así mismo se señala que teniendo en cuenta a lo señalado en el numeral 14. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" de los términos en mención, y con el propósito de optimizar el desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas, propender por una gestión eficiente de los recursos públicos y favorecer la oportunidad en la publicación de resultados, bajo criterios de transparencia, equidad y debido proceso para las propuestas que cumplieron requisitos, presentadas por los candidatos, fueron evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:

"Evaluación por par evaluador: *Cada una de las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones de rechazo señaladas en el numeral 8 de los términos de referencia, será puesta a consideración de un (1) par evaluador (entendiéndose como un solo evaluador) reconocido como investigador dentro de la convocatoria 957 de 2024, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluadores transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), evaluadores académicos internacionales (reconocidos por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio.*

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad para realizar la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la presente convocatoria.

Los evaluadores deberán participar y estar atentos a suministrar la información que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiera durante el periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a recursos de reposición".

En consecuencia, frente a la etapa denominada "Respuesta a solicitud de aclaraciones" del banco preliminar de elegibles y en lo referente a su petición se informa que solamente se dará traslado al evaluador para la revisión de los criterios objetivos, cuya verificación depende de la existencia de documentos, certificaciones o requisitos formales que permiten constatar de manera directa y comprobable el cumplimiento de una condición, sin que medie juicio valorativo del evaluador, los cuales corresponden a los señalados en el numeral 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: criterio 3. Promedio Académico del/la candidato(a); criterio 4. Experiencia del Candidato (Anexo 3) y criterio 5. Enfoque diferencial.

Con base en lo anterior y a lo solicitado en su petición solamente se procede a dar traslado al par evaluador en lo referente al proyecto ID 120676 para la revisión del criterio 4. Experiencia del Candidato (Anexo 3).

En caso de presentarse modificaciones en la evaluación producto de la revisión de los criterios objetivos, se verán reflejados en la publicación del banco de elegibles.

En cuanto a los criterios valorativos técnicos de los que trata su petición, criterio 2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación, se aclara que es un criterio valorativo técnico que se fundamenta en el análisis técnico y en el criterio experto del evaluador, implicando un juicio valorativo sobre la pertinencia, coherencia y alcance de la propuesta, por lo tanto, este criterio se mantiene sin modificación.

Finalmente, se informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra comprometido con la garantía de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y acceso a la información pública, así como con el fortalecimiento de oportunidades de formación de alto nivel para los ciudadanos, en especial para aquellos territorios priorizados que requieren acciones afirmativas orientadas al cierre de brechas regionales.

En virtud de lo anterior, se precisa que la presente respuesta atiende de fondo su solicitud, en el marco de las competencias de esta entidad y de las condiciones particulares de la Convocatoria 974 de 2026. Cualquier requerimiento adicional podrá ser remitido a través del Formulario Web de PQRS de la entidad o al correo electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co.



Radicado No. 20260045806S

Bogotá D.C., 2026-06-15 16:02:11

Señor(a)
DAVID CAMILO MELO DELGADO
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Petición - Radicado No. 20260043601R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se extiende un cordial saludo.

En atención a su solicitud No. 20260043601R, desde la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, nos permitimos adjuntar la respuesta mediante el oficio con radicado 20260044911S, el cual fue firmado por la Directora Técnica de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, Carolina Otilia Montealegre Castillo.

Cordialmente,

ANA MARIA SOLANO CARRERO

DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS PARA LA CTel

Anexo: 6
Copia:

*Este documento ha sido generado a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el uso de una contraseña personal. Para verificar su autenticidad podrá consultar el documento en el sitio web de la entidad con el número de radicado de la solicitud y la clave suministrada en la confirmación de su radicación:
<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>



Radicado:20260044911S



2026-06-11 09:49:43

Señor(a)

David Camilo Melo Delgado
davidmelodelgado@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud **No20260043601R**

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Gestión de Recursos para la de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado del asunto en la cual manifiesta:

"San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2026 Señores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias Dirección de Vocaciones y Formación Ciudad Asunto: Solicitud de aclaración al banco preliminar de elegibles - Propuesta código SIGP 120676 - David Camilo Melo Delgado Respetados señores: En ejercicio del derecho consagrado en el numeral 16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026 y conforme al cronograma modificado mediante Adenda No. 2 del 8 de mayo de 2026, el suscrito DAVID CAMILO MELO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el código SIGP 120676 con la propuesta titulada Ecosistema de innovación rural para la subregión La Cordillera Narino: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET, presentada al Doctorado en Administración de la Universidad Santiago de Cali, me permito formular respetuosamente la siguiente solicitud de aclaración frente al banco preliminar de elegibles. I. AUSENCIA DE INFORMACIÓN EVALUATIVA EN LA PLATAFORMA SIGP Al consultar la plataforma SIGP el día 27 de mayo de 2026, primer día hábil del periodo de aclaraciones previsto en la Adenda No. 2, la única opción disponible asociada a mi propuesta corresponde al Reporte General del Proyecto, documento que contiene exclusivamente la información diligenciada por el candidato durante la inscripción. A la fecha de presentación de este escrito no se encuentra disponible: - El dictamen evaluador, - El puntaje total obtenido, - El puntaje desagregado por criterios, - Ni las observaciones técnicas que fundamentan el resultado consignado en el banco preliminar como No elegible -

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
Código: A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095055-44313-72640083
2026-06-11T11:55:43-05:00 - Página 1 de 6



Desempate por el criterio 2. Aporte a la generacion de soluciones para los desafios socioterritoriales basados en Ciencia, Tecnologia e Innovacion. Considero respetuosamente que esta situacion limita materialmente el ejercicio efectivo del derecho de aclaracion previsto en el numeral 16 de los Terminos de Referencia, toda vez que el candidato no cuenta con los elementos minimos necesarios para identificar los aspectos susceptibles de revision. El propio numeral 16 preve que durante este periodo la administracion podra realizar una verificacion integral de los resultados del banco preliminar en aplicacion de los principios de transparencia y debido proceso. Dicha verificacion resulta dificilmente ejercible sin acceso previo a los fundamentos tecnicos de la evaluacion. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa el suministro del dictamen evaluador completo y de los puntajes asignados en cada criterio de evaluacion de la propuesta SIGP 120676. II. SOBRE LA PERTINENCIA TERRITORIAL Y EL CRITERIO 2 DE EVALUACION Sin perjuicio de lo anterior, y con fundamento en la informacion disponible en el banco preliminar, me permito formular las siguientes precisiones sustantivas relacionadas con el criterio denominado Aporte a la generacion de soluciones para los desafios socioterritoriales basados en Ciencia, Tecnologia e Innovacion. La propuesta focaliza su intervencion exclusivamente en los municipios de Cumbitara, El Rosario y Policarpa, pertenecientes a la subregion de la Cordillera de Narino e incluidos dentro de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional en el marco del Acuerdo de Paz. - En estos territorios confluyen problematicas asociadas a: - Vulnerabilidad de las cadenas productivas de cafe y cacao, - Alta dependencia de intermediacion, - Debilidad en sistemas de informacion productiva, - Fragmentacion institucional, - Y procesos de transicion desde economias ilicitas hacia economias rurales legales y sostenibles. La propuesta busca atender directamente estos desafios mediante un ecosistema de innovacion rural integrado por tres componentes articulados: 1. Componente tecnologico: Implementacion de una plataforma AgTech con trazabilidad productiva y analitica edafologica basada en sensores IoT, orientada a mejorar la toma de decisiones productivas y reducir asimetrías de informacion que afectan la rentabilidad de pequeños productores”

Desde la Dirección de Gestión de Recursos, se permite informar que, frente a la solicitud de aclaración con radicado 20260043601R sobre la propuesta con **ID 120676** titulada “Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.”, presentada a la convocatoria



974-2026: "Convocatoria De "Becas Para El Cambio" Formación En Maestrías Y Doctorados Región Pacífico", se informa con base en lo establecido en los términos de referencia lo siguiente:

Todas las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la convocatoria 974-2026, que cumplieron con los requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia, fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación bajo el procedimiento establecido en el numeral 14 - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN y su modificación con la Adenda N°2 del 8 de mayo de 2026.

En este sentido, los evaluadores externos fueron seleccionados con base en el registro de investigadores reconocidos a partir de la convocatoria vigente para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la información disponible en la base de evaluadores reconocidos del Ministerio, teniendo en cuenta la categorización del investigador, formación, área de conocimiento y líneas de investigación.

Cabe señalar que este proceso de evaluación está cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés diligenciados por los evaluadores externos, por esta razón, los evaluadores que aceptaron evaluar las propuestas, diligenciaron el formato "*Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias*", indicando que, antes de iniciar el proceso de evaluación, no tenían potenciales situaciones que conllevarán a la generación de conflicto de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o impiden el actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación). Lo anterior, con el objetivo de garantizar la imparcialidad de las evaluaciones.

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 15 - BANCO DE ELEGIBLES: "*Solo se considerarán como elegibles las propuestas presentadas por los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos** (...)*".

"(...) *La inclusión de una propuesta en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de*



asignar recursos, ni genera derecho a recibir recursos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.”.

Por tanto, en atención a su comunicación informamos que, en el(los) documento(s) adjunto(s) encontrará la respuesta frente a la solicitud de aclaración presentada conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria.

Le recordamos dar un tratamiento adecuado a la información entregada recordando que esta hace parte de una convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se rige por las disposiciones establecidas para la naturaleza de este tipo de información.

Por último, informamos que la documentación relacionada con la respuesta a esta comunicación la puede revisar usando el número de radicado **20260043601R** y la clave recibida en el momento de radicar su solicitud, por medio del siguiente enlace:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/PQRSD/Publica/FormularioGestionPQRSD/>

Cordialmente,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095055-44313-7264-0083
2026-06-11T15:55:43-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044911S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095055-44f313-72640083

Creación: 2026-06-11 09:50:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 15:55:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Carolina Otilia Montealegre Castillo

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: David Fernando Clavijo Orjuela

DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA

1

dfclavijo@minciencias.gov.co

Contratista

Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación

Elaboración: Luis Camilo Gonzalez Villazon

Luis Camilo Gonzalez Villazon

1

lcgonzalez@minciencias.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260611-095055-44f313-72640083
2026-06-11T15:55:43-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260044911S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-095055-44f313-72640083

Creación: 2026-06-11 09:50:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 15:55:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Camilo González Villazón lcgonzalez@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-11 09:50:56 Lec.: 2026-06-11 12:00:36 Res.: 2026-06-11 12:00:40 IP Res.: 191.156.52.204 Canal: Email
Revisión	DAVID FERNANDO CLAVIJO ORJUELA dfclavijo@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación	Aprobado	Env.: 2026-06-11 12:00:40 Lec.: 2026-06-11 14:37:29 Res.: 2026-06-11 14:37:32 IP Res.: 186.30.187.6 Canal: Email
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2026-06-11 14:37:32 Lec.: 2026-06-11 15:55:39 Res.: 2026-06-11 15:55:42 IP Res.: 191.156.147.183 Canal: Email



INSUMO TÉCNICO PARA DAR RESPUESTA A PQRS 20260043601R

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite brindar respuesta a la petición recibida con radicado **20260043601R**, relacionada con la Convocatoria 974 de 2026 "Becas para el Cambio" Formación en Maestrías y Doctorados – Región Pacífico. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, la Dirección de Vocaciones y Formación se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dio apertura a la Convocatoria 974 "Becas para el Cambio" – Formación en Maestrías y Doctorados, Región Pacífico, con el propósito de otorgar apoyos económicos para la formación de alto nivel en programas de maestría y doctorado.

Esta convocatoria estuvo dirigida a profesionales universitarios nacidos en los municipios objeto de la misma en la Región Pacífico, a través de medidas diferenciales orientadas a reducir las brechas estructurales en el acceso a la formación de alto nivel, teniendo en cuenta el rezago histórico frente a otras regiones, departamentos y municipios del país.

Ahora bien, debe indicarse que la Convocatoria 974 de 2026 tiene sus reglas y condiciones definidas en los términos de referencia, los cuales fueron publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-becas-para-el-cambio-formacion-en-maestrias-y-doctorados-region-pacifico>). Dichos términos son públicos y de libre acceso a la ciudadanía, en virtud de los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

En estos términos de referencia, en el numeral 17 denominado "*Cronograma*", y Adenda No.2, se establecieron las fechas límite de cada una de las etapas de la convocatoria, advirtiendo que estos términos son improrrogables y perentorios.

Así mismo se señala que teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 14. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN" de los términos en mención, y con el propósito de optimizar el desarrollo del proceso de evaluación de las propuestas, propender por una gestión eficiente de los recursos públicos y favorecer la oportunidad en la publicación de resultados, bajo criterios de transparencia, equidad y debido proceso para las propuestas que cumplieron requisitos, presentadas por los candidatos, fueron evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento que se describe a continuación:

"Evaluación por par evaluador: *Cada una de las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no esté incurso en alguna de las condiciones de rechazo señaladas en el numeral 8 de los términos de referencia, será puesta a consideración de un (1) par evaluador (entendiéndose como un solo evaluador) reconocido como investigador dentro de la convocatoria 957 de 2024, o la que haga sus veces para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, evaluadores transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador), evaluadores académicos internacionales (reconocidos por el Ministerio), seleccionados por el Ministerio.*

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por el Ministerio.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad y responsabilidad para realizar la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la presente convocatoria.

Los evaluadores deberán participar y estar atentos a suministrar la información que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiera durante el periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a recursos de reposición".

En consecuencia, frente a la etapa denominada "Respuesta a solicitud de aclaraciones" del banco preliminar de elegibles y en lo referente a su petición se informa:

Los criterios valorativos técnicos, como el criterio 1.1. "Calidad técnica y científica de la propuesta", y el criterio 2.1. "Aporte de la propuesta a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación", son criterios valorativos técnicos que se fundamentan en el análisis técnico y en el criterio experto del evaluador, implicando un juicio valorativo sobre la pertinencia, coherencia y alcance de la propuesta, según los criterios de calidad, competencia, núcleos del conocimiento y demás conceptos que aplique el par evaluador experto, por lo tanto, conforme lo definido en el numeral 14. denominado "PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN", estos criterios no son objeto de reevaluaciones toda vez que responden a valoraciones técnicas emitidas por pares evaluadores expertos.

Ahora bien, el numeral 15 BANCO DE ELEGIBLES señala que *“Solo se considerarán como elegibles las propuestas presentadas por los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos** en promedio según lo descrito en el procedimiento de evaluación”*.

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, para la ubicación de estos en el banco de elegibles, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Mayor calificación obtenida en el Criterio 1. *“Aporte técnico y científico de la propuesta”*.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio 2. *“Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación”*.
3. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 3. *“Promedio Académico del/la candidato(a)”*.
4. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 4. *“Experiencia del Candidato”*.
5. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio 5. *“Enfoque diferencial”*.
6. Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema.

Así mismo, con base en lo definido en los Términos de Referencia de la Convocatoria, donde se establece en el numeral 22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD:

“Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los Código: M801PR01F01 Versión: 02 Vigente desde 09-10-2025 Página 46 de 48 presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.”

Es importante señalar que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra comprometido con la garantía de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y acceso a la información pública, así como con el fortalecimiento de oportunidades de formación de alto nivel para los

ciudadanos, en especial para aquellos territorios priorizados que requieren acciones afirmativas orientadas al cierre de brechas regionales.

Finalmente, este Ministerio se permite informar que, la propuestas con ID 120676 del candidato DAVID CAMILO MELO DELGADO cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 7 REQUISITOS de los términos de referencia de la convocatoria 974 de 2026 y pasó al proceso de evaluación obteniendo una calificación total de 56 puntos, por lo cual, conforme lo definido en el numeral 15, la propuesta NO es elegible.

Se adjunta, reporte de la evaluación del proyecto ID 120676.

En virtud de lo anterior, se precisa que la presente respuesta atiende de fondo su solicitud, en el marco de las competencias de esta entidad y de las condiciones particulares de la Convocatoria 974 de 2026. Cualquier requerimiento adicional podrá ser remitido a través del Formulario Web de PQRS de la entidad o al correo electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:	Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.
CÓDIGO DEL PROYECTO:	
ENTIDAD:	DAVID CAMILO MELO DELGADO
EVALUADOR:	Evaluador 1
FECHA EVALUACIÓN:	12/05/2026

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Calificación
1. APORTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LA PROPUESTA.	35	25,0
1.1. Calidad técnica y científica de la propuesta. Calidad y articulación entre el programa de formación de alto nivel y las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.	35	25,0
Concepto Argumentado	<p>La propuesta aborda una problemática regional pertinente en municipios PDET de la Cordillera de Nariño, en donde la articulación de diferentes elementos le da una fuerza a la relevancia técnica y territorial con la focalización de problemáticas de la región lo cual está claramente identificado en el documento. No obstante, el aporte científico doctoral no se encuentra suficientemente diferenciado. Aunque la propuesta identifica una problemática práctica importante, no se explicita con claridad cuál es el vacío de conocimiento que será abordado ni por qué la investigación requiere un nivel doctoral. La identificación del problema es amplia y apunta a múltiples campos de manera simultánea (productividad, rentabilidad, asociatividad, ...), sin que todos estos elementos se reflejen de alguna manera en la propuesta formal. También se observa que el objetivo general podría estar formulado como más de un propósito, y que el objetivo específico 3, relacionado con la validación, requiere mayor precisión metodológica. La propuesta debe fortalecer la fundamentación académica reciente, precisar la contribución científica y mejorar la conexión entre contexto, objetivos, metodología y resultados esperados.</p>	
2. Aporte a la generación de soluciones para los desafíos socioterritoriales basados en ciencia, tecnología e innovación.	35	25,0
2.1 Aporte de la propuesta a la generación de soluciones para los desafíos socio territoriales basados en ciencia, tecnología e innovación. Valoración de los impactos esperados sobre los desafíos socioterritoriales de la propuesta.	35	25,0
Concepto Argumentado	<p>La propuesta tiene un alto potencial para la generación de soluciones del territorio ya que es una apuesta en sí misma que identifica componentes propios de la necesidad local, especialmente por su orientación hacia municipios PDET. El uso de laboratorios rurales, herramientas digitales, sensores IoT y procesos de co-creación puede ser importante y aportar evidencia de cómo superar las brechas propias identificadas. Sin embargo, la estrategia de validación requiere mayor claridad. No se explica suficientemente cómo se obtuvo la muestra de 100 unidades productivas, qué metodología se usará para la asignación de tratamiento y control, cómo se detallarán elementos de muestreo como la contaminación entre o cuales son los indicadores o mediciones de impacto. Además, el componente IoT puede requerir un presupuesto mayor y una explicación más detallada sobre implementación, procesamiento de datos y sostenibilidad operativa. El proyecto es pertinente como solución territorial, pero debe precisar mejor su alcance tecnológico, su estrategia de validación y los mecanismos mediante los cuales el modelo generará impactos medibles.</p>	
3. PROMEDIO ACADÉMICO DEL/LA CANDIDATO(A).	10	6,0
3.1. Promedio académico obtenido según la modalidad de participación: Para su valoración, el candidato debe adjuntar un certificado o documento equivalente emitido por la Institución de Educación Superior (IES), donde se evidencie un promedio mínimo de 3.0 en una escala de 0.0 a 5.0 o su equivalencia según la escala manejada por la IES. La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el requisito 7.8.	10	6,0
Concepto Argumentado	<p>Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados. Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados. Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados. Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados. Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.</p>	

Criterio de Evaluación		Puntaje Máximo	Calificación
		Según el rango y el promedio asignado de 4.38 se asigna el nivel de 6 en puntos asignados.	
4. EXPERIENCIA DEL CANDIDATO (VER ANEXO 3)		15	0,0
4.1. Experiencia profesional del/la candidato/a (Anexo 3). Se evaluarán los años de experiencia profesional del/la candidato(a). Entiéndase como experiencia profesional la adquirida a partir de la obtención del título y/o terminación y aprobación de materias (pensum académico), conforme se certifique. La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.8.), de la siguiente manera:		10	0,0
Concepto Argumentado	El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado. El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado. El candidato no adjunta ninguna certificación laboral, y por tanto según los términos de referencia no procedo a realizar ninguna valoración de la misma ya que solo señala el tiempo sin ningún soporte laboral certificado.		
4.2. Experiencia docente del/la candidato(a) La valoración y asignación de la puntuación se realizará con base en la documentación aportada en el Anexo No. 3 (requisito 7.6.).		5	0,0
Concepto Argumentado	No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente. No adjunta ni presenta ninguna certificación docente.		
5. Enfoque diferencial		5	0,0
5.1. Enfoque diferencial del candidato. El candidato acredita mediante la documentación solicitada al menos una de las categorías de enfoque diferencial enunciadas en la Tabla No. 2 Categorías de enfoque diferencial del Numeral 6 de los presentes términos de referencia. 5 puntos.		5	0,0
Concepto Argumentado	No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial. No acredita ningún enfoque diferencial.		
TOTAL		100	56,0

CONCEPTO FINAL

Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.

Comentarios:

- Me parece interesante que la propuesta tiene una problemática regional identificada lo que le da un peso a la importancia de la misma.
- Cómo se obtuvo la muestra propuesta?, a través de que metodología?
- No existe una referenciación académica adecuada y reciente en todo el documento

- No se ve claramente cual será el vacío que llenará el proyecto, si bien la propuesta intenta solucionar una problemática, no se ve cual será la contribución y la necesidad de una propuesta doctoral para este caso específico.
- Normalmente el objetivo principal debe ser uno único no dos como el propuesto
- El objetivo específico 3 será el que logre la validación?, no se ve como se logrará dicha validación
- No se visualiza como un modelo de gobernanza puede ser un artículo científico ya que es un modelo estándar (me refiero a que se puede representar con unas reglas derivadas del proceso)
- Entre el contexto y objetivos hay una desconexión entre los resultados esperados.
- Se habla de uso de IoT pero su implementación y procesamiento puede necesitar de un presupuesto mayor.
- La identificación del problema me parece muy amplia y pareciera apuntarle a muchas cosas a la vez (que no se ve en los objetivos)

Recomienda:

No



Fundación Para el Desarrollo Áurea

Estamos poniendo el granito de arena para el desarrollo de la región

**LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA
EL DESARROLLO AUREA,
NIT. No. 901366965-1**

Hace constar:

Que, el señor David Melo Delgado, identificado con Cédula de Ciudadanía número 87070272, hace parte de nuestro equipo de trabajo activo actualmente se desempeña en la institución como Asesor de Proyectos, desde el 15 de enero de 2024 hasta la fecha, cumpliendo una dedicación de tiempo completo.

Las funciones y responsabilidades principales son las siguientes:

Diseño, planificación, ejecución y monitoreo de proyectos sociales con enfoque territorial y comunitario.

Aplicación de metodologías participativas e investigación acción para fortalecer la gobernanza local y la participación ciudadana.

Formulación y gestión de propuestas técnicas y financieras ante convocatorias de cooperación nacional e internacional.

Articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, promoviendo el trabajo multiactor.

Elaboración de informes técnicos y financieros, asegurando la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Trabajó de manera cercana con comunidades, facilitando espacios de fortalecimiento en contextos geográficos complejos. Su capacidad para articular con actores sociales, autoridades locales y proveedores permitió avanzar con éxito en diversas iniciativas.

Durante el tiempo de su vinculación, demostró alto compromiso, liderazgo, capacidad analítica y responsabilidad en la gestión de proyectos, contribuyendo significativamente al cumplimiento de la misión institucional.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de abril de 2025.

Nathalia Narváez J.
Nathalia Narváez J

Subdirectora

Fundación Áurea para el Desarrollo

📍 Pasto, Nariño, Colombia

☎ Celular: 317 856 7698

✉ Correo: fundacionaurea.org@gmail.com

🌐 Web: www.fundaurea.com

San Juan de Pasto, 12 de febrero del 2026

Iatecno solutios con nit. 15812847-5

certifica que:

El señor David Camilo Melo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 87070272 y residente en la ciudad de Pasto, hace parte de nuestro equipo de emprendimiento en calidad de asesor de innovación y comunicación comunitaria con enfoque en acción participativa, desde el 12 de marzo de 2025 hasta la fecha, su rol se centra en fortalecer los procesos de interacción con actores locales, promover la apropiación social de la tecnología y garantizar la articulación entre las comunidades rurales y las iniciativas de transformación productiva.

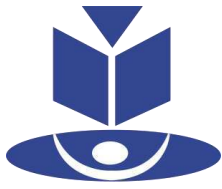
Actualmente, participa activamente en el proyecto AGRONEXO 0.1, una plataforma digital de carácter AgTech orientada a la innovación rural en el departamento de Nariño. Desde su experiencia, contribuye al diseño y acompañamiento de estrategias de comunicación, al desarrollo de metodologías participativas y a la consolidación de un ecosistema de innovación que busca mejorar la productividad, los ingresos y la cohesión organizativa de las asociaciones campesinas del territorio de Nariño y Putumayo

Este proyecto se desarrolla en el marco de IATECNO SOLUTIONS, un emprendimiento de base tecnológica que actualmente funciona como empresa en etapa temprana y que aspira a consolidarse como un startup tecnológico de referencia regional.

Atentamente,



José Israel Valencia
CTO. AGRONEXO 1.0
IaTecno Solution



FUNDACIÓN DIMELEE

FUNDACIÓN DIMELEE
Diagnóstico y Mejoramiento Lector Y Escritural
Personería jurídica N°. 1461 de 17 de octubre de 2003
Nit. 805.028.584-1

Santiago de Cali, diciembre 02 de 2024

La Fundación DIMELEE certifica que el señor **David Melo Delgado**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.070.272, se desempeñó como consultor externo en el proyecto titulado “*Dotación de Colecciones Bibliográficas para las Sedes Educativas de los Municipios PDET y ZOMAC del Departamento de Nariño*”, financiado mediante el mecanismo de **Obras por Impuestos (Oxi)** en dichos municipios.

Objeto del contrato:

El contrato tuvo como objetivo principal liderar e implementar estrategias necesarias para la estructuración del proyecto en la **Metodología General Ajustada (MGA)**, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y administrativos establecidos.

Plazo de ejecución:

El señor Melo Delgado prestó sus servicios desde el **1 de abril de 2024** hasta el **30 de noviembre de 2024**, bajo un contrato por prestación de servicios.

Obligaciones:

Dentro de las funciones y responsabilidades asignadas se incluyeron:

1. **Análisis técnico:** Revisión y estructuración de los componentes del proyecto, alineándolos con las políticas públicas y normativas aplicables.
2. **Gestión de información:** Coordinación, sistematización y carga de la información requerida en la plataforma MGA, garantizando la calidad y consistencia de los datos.
3. **Acompañamiento y asesoramiento:** Orientación técnica al equipo del proyecto para fortalecer capacidades internas relacionadas con el manejo de la plataforma y el cumplimiento de lineamientos normativos.

Forma de terminación del contrato:

El contrato se dio por terminado al cumplir con los objetivos establecidos y concluir el plazo estipulado, finalizando su ejecución de manera satisfactoria en la fecha establecida, es decir, el **30 de noviembre de 2024**.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (02) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

Firmado;

Laureano Alfonso Coral Quintero
Director General Fundación
Dimelee Cali-Colombia Cel.3154992330
Correo:fdimelee@gmail.com



San Juan de Pasto, 26 de enero de 2026

Señores
A Quien Corresponda
Ciudad

El Grupo de Investigación en Argumentación – GIA adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Nariño certifica que el Magíster David Camilo Melo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.070.272, se desempeñó como Tutor del proyecto “El fomento del pensamiento crítico en la formación de licenciados en Lengua y Literatura”, cumpliendo con las actividades asignadas en el marco de dicho proyecto durante los meses de marzo a mayo de 2026, con una intensidad horaria total de 62 horas.

Durante su vinculación, desarrolló las siguientes funciones principales:

- Impartir capacitación especializada en el manejo de programas de análisis de datos cualitativos (NVivo, Atlas.ti), garantizando la transferencia de conocimientos teórico-prácticos a los investigadores participantes.
- Brindar asesoría metodológica en la aplicación de los programas de análisis cualitativo a los insumos del proyecto, apoyando la sistematización de la información y la evaluación de avances.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, en San Juan de Pasto, a los 09 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Mónica Vallejo
Coordinadora
Universidad de Nariño



San Juan de Pasto, 01 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE GRUPO GIDEP

Certifica:

Que el Magíster David Camilo Melo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.070.272, es miembro activo del Grupo de Investigación para el Desarrollo de la Educación y la Pedagogía (GIDEP) desde el 31 de marzo de 2022 hasta la fecha. Su propuesta de investigación se encuentra inscrita en la Línea de Innovaciones Pedagógicas, Este campo de estudio aborda múltiples áreas de la pedagogía, promoviendo el desarrollo de metodologías centradas en el aprendizaje significativo, el uso de herramientas tecnológicas y la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El campo de estudio del Magíster Melo Delgado aporta una perspectiva significativa sobre la educación desde la Administración Educativa y la Política Educativa.

Dada el 01 de diciembre de 2024, Para mayor información contactarse con la Mg. Alejandra Narváez. Correo: alejnarvaez_27@hotmail.com

Atentamente,

ALVARO TORRES MESÍAS
Grupo GIDEP

El Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño

Certifica:


El suscrito, en calidad de Decano hace constar que el Magíster David Camilo Melo Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.070.272, se encuentra vinculado a la Facultad de Educación mediante contrato a término fijo, desempeñándose en la Coordinación de Práctica Pedagógica durante el período comprendido entre el 15 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2024

Durante dicho período, su dedicación horaria en la oficina de la coordinación de practica desarrolló actividades asociadas a la Práctica Pedagógica Integral e Investigativa en los programas de pregrado de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, su carga horaria ha sido la siguiente:

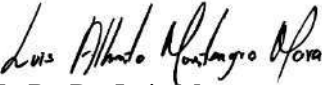
- Semestres A y B del año 2020: 98 horas
- Semestres A y B del año 2021: 74 horas
- Semestres A y B del año 2022: 82 horas
- Semestres A y B del año 2023: 88 horas
- Semestres A y B del año 2024: 46 horas

Total, acumulado de horas cátedra: 387 horas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San Juan de Pasto, el 23 de abril de 2024, para los fines que estime convenientes.



Dr. Nelson Torres Vega
Decano



Vo.Bo Dr. Luis Montenegro Mora
Coordinador

Sede Las Acacias - Carrera 33 No. 5 - 121 - Bloque 3 - Piso 1

Teléfono (602)7244309 - (602)7226773 Ext. 2570 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: facedu@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

LA SUSCRITA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA DE CONVENIOS

CERTIFICA:

Que el profesional **David Melo Delgado C.C. 87070272**, participó en acompañamiento y procesos de formación en los siguientes convenios:

1. Contrato 873-15, firmado entre la GOBERNACIÓN DE NARIÑO y la Universidad de Nariño, cuyo objeto es formar a docentes focalizados en el departamento de Nariño en competencias lectoescritoras, proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos.

Período: 4 de junio de 2015 al 30 de mayo de 2016.

2. Contrato No. No. 246017 CATEDRA DE PAZ Gobernación de Nariño y Universidad de Nariño, cuyo objeto fue formación A Docentes Del Departamento De Nariño En Cátedra De Paz

Período: octubre – diciembre de 2017

3. CONVENIO GN1628-2020 Gobernación de Nariño – Ministerio de Educación Nacional. Objeto: Aunar esfuerzos institucionales entre la Entidad Territorial Certificadas en Educación Secretaria de Educación de Nariño y la Institución de Educación Superior Universidad de Nariño para la implementación de la estrategias flexibles de alfabetización, mediante el ciclo 1 de educación formal para jóvenes, adultos y mayores, con el modelo educativo flexible A Crecer para la Vida.

Período: agosto 2020 - julio 2021

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de junio de 2023


MARÍA CRISTINA MERA
Profesional Administrativa



Sección de Talento Humano

**LA JEFE DE LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

NIT. No. 800.118.954.-1

HACE CONSTAR:

Que el señor **DAVID CAMILO MELO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.070.272 de Pasto, se vinculó a la Universidad de Nariño, mediante orden de prestación de servicios No. 0653 para brindar sus servicios como apoyo administrativo en la Facultad de Educación, desde el 22 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En la actualidad se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término fijo No. DTH23210772 como Asistencial- Nivel I, adscrito a la Facultad de Educación, para el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024 La presente se expide para trámites en la Universidad de Nariño.

No es válida para gestiones comerciales.

San Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2024


ELIZABETH CABRERA RAMOS
JEFE SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe
Sección de Talento Humano Elaboro: Hans
Vallejo-Técnico-STH

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1225 - Celular 3206752975 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449



LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS ECONOMICAS
CERTIFICAN

Que DAVID CAMILO MELO DELGADO identificado con C.C. 87070272

Participó como PONENTE en el
FORO: "PENSEMOS EL DESARROLLO DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO RUMBO A LA COP16"
Realizado los días 15 y 16 de octubre de 2024.

En constancia se firma a los 29 días del mes de octubre de 2024.

Hernán Modesto Rivas Escobar
Director División de Interacción Social
Universidad de Nariño

Harold Enrique Banguero Lozano
Coordinador Capítulo Suroccidente
Academia Colombiana de Ciencias Económicas





División de Administración Pública, revista *Gestión y Política Pública*

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.

A quien corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que los investigadores David Melo Delgado y Sandra Cristina Riascos Erazo remitieron a *Gestión y Política Pública* el artículo de su autoría titulado "Innovación Pública: análisis bibliométrico sobre la evolución conceptual, los determinantes y su relación con la gobernanza".

Informamos que luego de que el artículo se sometió al correspondiente proceso de dictaminación por pares ciegos fue aceptado para ser publicado en la revista *Gestión y Política Pública*, lo que sucederá en el volumen correspondiente al primer semestre de 2026 (Vol. XXXV, Núm. 1).

Gestión y Política Pública es una revista académica de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Cabe mencionar que el número de ISSN electrónico de nuestra publicación es 2448-9182 y que se encuentra referenciada en importantes índices y abstracts nacionales e internacionales como son: Sistema de Información Científica Redalyc, Scientific Electronic Library Online (SciELO), Web of Science, CSA Cambridge Scientific Abstracts, así como en los distintos servicios ofrecidos por Elsevier.

La presente constancia se expide para los fines que a los interesados convengan. Estamos a sus órdenes para cualquier referencia o aclaración.

ATENTAMENTE:

Efraín Coronilla Cruz,

EDITOR EJECUTIVO

Gestión y Política Pública.

<http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/>

Tel.: 55 5727-9800 ext.2309.

efrain.coronilla@cide.edu.



CERTIFICADO DE REQUISITOS

CÓDIGO DEL PROYECTO: 120676

TÍTULO: Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET.

ENTIDAD: DAVID CAMILO MELO DELGADO

CONVOCATORIA: 974-2026 CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO - DOCTORADO

PROGRAMA:

RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nº	Definición del requisito	Nombre del archivo	Tamaño	Verificación Requisito	Fecha Cumplimiento	Observaciones
1	7.2. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. DIRIGIDO A de los términos de referencia de la convocatoria. Adjuntar el Anexo 1. "Carta de compromiso, conocimiento y aceptación del(la) candidato(a) debidamente diligenciada y firmada.	anexo_1_carta_de_compromiso_conocimiento_y_aceptacion_del_la_candidatoa_editable.pdf	220.90 KB	Si		revisado
2	7.3. Adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras, donde se evidencie que el/la candidato(a) es ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad con lugar de nacimiento conforme lo establecido en el numeral 3.	cedula.pdf	138.44 KB	Si	05/04/2026	revisado
3	7.4. Adjuntar el Anexo 1. Carta de compromiso, conocimiento y aceptación del/la candidato(a) debidamente diligenciada y firmada.	anexo_1_carta_de_compromiso_conocimiento_y_aceptacion_del_la_candidatoa_editable.pdf	220.90 KB	Si		revisado
4	7.5. Adjuntar en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos el Anexo 2. Propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación debidamente diligenciada y en formato PDF.	anexo_2_propuesta_de_investigacion_desarrollo_tecnologico_y_o_innovacion_editable.pdf	194.06 KB	Si		revisado
5	7.6. Adjuntar en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de Proyectos, en un único PDF, el Anexo 3 correspondiente a la Hoja de vida del/la candidato(a) y las certificaciones laborales que soporten la información relacionada en dicho anexo. En caso de que el/la candidato(a) se desempeñe como docente activo en una institución	anexo_3_hoja_de_vida_del_la_candidatoa.pdf	182.31 KB	Si	05/04/2026	revisado

CERTIFICADO DE REQUISITOS

RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nº	Definición del requisito	Nombre del archivo	Tamaño	Verificación Requisito	Fecha Cumplimiento	Observaciones
	educativa pública de educación preescolar, básica y media, deberá adjuntar certificado laboral expedido por la secretaría de educación municipal o departamental, que acrediten su vinculación, con fecha de expedición a partir del 1 de enero de 2026.					
6	<p>7.7. Estado Académico: Adjuntar las certificaciones académicas de grado de acuerdo con la modalidad por la cual se postula a la convocatoria:</p> <p>Para la Modalidad 2. Doctorado: Adjuntar los siguientes documentos: (i) copia del diploma y/o acta de grado del pregrado y la maestría, o (ii) certificado donde se indique que ha culminado sus estudios de maestría y requisitos necesarios para la obtención del título. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. En caso de que el título de pregrado y/o de maestría sea de una universidad extranjera se deberá adjuntar la convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Para los candidatos que se postulan al Doctorado en Ciencias de la Salud, se debe acreditar título de Maestría en investigación o especialización médico quirúrgica, o maestría en profundización con experiencia en i</p>	CERTIFICADOS.pdf	935.12 KB	Si	05/04/2026	revisado
7	<p>7.8. Promedio Académico: Adjuntar los certificados de notas de acuerdo con la modalidad por la cual se postula a la convocatoria:</p> <p>Para Modalidad 2 Doctorado: Adjuntar certificado de notas de la maestría expedido por la Institución de Educación Superior de donde obtuvo su título de maestría. El promedio mínimo para postularse al programa de formación de doctorado debe ser de 3.0, a excepción del programa del Doctorado en Ciencias Aplicadas, que es de 3.8, o el</p>	NOTAS DAVID CAMILO MELO DELGADO.pdf	269.39 KB	Si	05/04/2026	revisado

CERTIFICADO DE REQUISITOS

RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nº	Definición del requisito	Nombre del archivo	Tamaño	Verificación Requisito	Fecha Cumplimiento	Observaciones
	equivalente según la escala que aplique. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior.					
8	Otros Adjuntos	OTROS ADJUNTOS_.pdf	824.97 KB	Si	26/03/2026	REVISADO

TOTAL: 8 ARCHIVOS ADJUNTOS

Certificado generado a los 03 días del mes de junio de 2026 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS



BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 974 DE 2026 - CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CAMBIO* FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO

RESULTADOS MODALIDAD I-MAESTRÍA
Maestría en Comunicación Estratégica (PRESENCIAL)

Departamento del Cauca

Table with columns: N° Código proyecto, Candidato, Título de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Fecha y hora Radicación, Puntaje Final, Observaciones del desempate, Eligible preliminar, Observaciones sobre Admisiones, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Departamento del Chocó

Table with columns: N° Código proyecto, Candidato, Título de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Fecha y hora Radicación, Puntaje Final, Observaciones del desempate, Eligible preliminar, Observaciones sobre Admisiones, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Departamento del Nariño

Table with columns: N° Código proyecto, Candidato, Título de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Fecha y hora Radicación, Puntaje Final, Observaciones del desempate, Eligible preliminar, Observaciones sobre Admisiones, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Departamento del Valle del Cauca

Table with columns: N° Código proyecto, Candidato, Título de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Fecha y hora Radicación, Puntaje Final, Observaciones del desempate, Eligible preliminar, Observaciones sobre Admisiones, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Table with columns for Codigo proyecto, Candidato, Titulo de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Puntaje Final, Fecha y hora Radicacion, Observaciones del desempate, Observaciones sobre Acumulaciones, Elegible Definitivo, Cupo Disponible.

Maestría en Educación (PRESENCIAL) - Departamento de Cauca

Main table with columns for N° Codigo proyecto, Candidato, Titulo de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Puntaje Final, Fecha y hora Radicacion, Observaciones del desempate, Observaciones sobre Acumulaciones, Elegible Definitivo, Cupo Disponible.

Departamento del Chocó

Table with columns for N° Codigo proyecto, Candidato, Titulo de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Puntaje Final, Fecha y hora Radicacion, Observaciones del desempate, Observaciones sobre Acumulaciones, Elegible Definitivo, Cupo Disponible.

Table with columns: N° Codigo proyecto, Candidato, Titulo de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Puntaje Final, Fecha y hora Radicación, Observaciones del desempate, Observaciones sobre Acumulaciones, Eligible Preliminar, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Departamento del Nariño

Table with columns: N° Codigo proyecto, Candidato, Titulo de la propuesta, Cumplimiento de requisitos (R1-R9), Condiciones Inhabilitantes, Puntaje Final, Fecha y hora Radicación, Observaciones del desempate, Observaciones sobre Acumulaciones, Eligible Preliminar, Eligible Definitivo, Cupo Disponible.

Table with columns: ID, Name, Position, Status, Date, Amount, and Notes. The table lists various administrative roles and their corresponding financial and operational details across multiple rows.

Departamento de Chocó

N° Código proyecto	Candidato	Titulo de la propuesta	Cumplimiento de requisitos											Condiciones Inhabilitantes		Eligible Preliminar	Observaciones del desempate	Eligible Definitiva	Cupo Disponible				
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habilidad	Penalidad									
1	121173	JUAN CAMILO PALACIOS MACHADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
2	120702	HAYLEN LUMETH CAJEDO MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
3	120864	CEAR RODRIGUEZ CHAMBERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
4	121834	KAREN JULIETH AGUIALAR SERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
5	122638	YIRELIS ARIAS GARIBO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
6	120716	DORIS ELENA SANCHEZ SANCHEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
7	120822	DANITA MORENO ABERNADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
8	120095	VANSON FERNANDO MORENO CORDOBA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-
9	121116	YENNY YOHANA CORDOBA RENTERIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
10	120901	KELLY YOHANA MORENO MENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
11	120401	YOVANNY PALACIOS PALACIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
12	118856	YORNET MOSQUERA CORREA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
13	118801	JUAN CARLOS CORDOBA MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
14	121501	YORELIN CONRADO RUIJBE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
15	120066	ANGIE JULIETH ROBLEDO LARA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
16	121892	TIBERIO MOSQUERA MENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
17	119954	HASLEY YESGHIR LANGOCHA ROSCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
18	120413	EDUAR GARCIA QUEDDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
19	121325	YESY JOHAN PALACIOS CHIVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
20	121786	RIHAN STIVEN AMAGON CHIVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
21	119881	BHIAN MARCEL BENTERA ULFEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
22	120614	VANESSA BECERRA MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
23	120447	HERNAN DE JESUS MORA ESPILLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
24	121745	YINETH BEATRIZ CORDOBA ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
25	120714	YHARA INDIRA RUIRANOS COFFE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
26	121762	SOL BEATRIZ JARAMILLO MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
27	121795	PAUULES MORENO PIER YONIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
28	120959	CLARA MERCEDES QUINDEZ MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
29	120615	CEAR MOYA MARTINEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
30	119377	IMARIO YESID BANGUENA HUERRADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
31	120489	KATI VIVIER ALVAROZ SOBREDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
32	121267	SIVERRAN PINO MOYA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
33	119901	YACRES QUINTECO ABRILIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
34	120846	JANIER ENRIQUE MORENO CHAMBERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
35	120846	ENRIELINDA CAMPANA MOSQUERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
36	120846	JESUS LINDA CORDOBA CUESTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
37	120294	GUILLERMO VALENCEA MURILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
38	121348	ELIANY VALENCEA MURILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
39	120436	CARLOS MANUEL CANTILLO RAMIREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
40	118775	LUIS CARLOS PALACIOS MENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
41	120422	VICENTA MOSQUERA PALACIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
42	120029	LUC WABERY CUESTA PALACIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
43	118776	YEIFERSON CUESTA PALACIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
44	119172	YANIR JHAIRO CONDO LOPEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
45	120180	JOHN CRISTIAN RIVAS ULFEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
-	119564	LUIS ALEJANDRO SANCHEZ GARCIBARRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	
-	119330	YAZON MURILLO PALACIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
-	120953	VITORYS RIVERA GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
-	122184	KELLY JULIETH BERGUEIN MENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
-	122282	YERIDITH SORDANA RIVERA MOSQUERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
-	122081	ROSAL YULIANA MARTINEZ FERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-

Departamento del Narino

N° Código proyecto	Candidato	Titulo de la propuesta	Cumplimiento de requisitos											Condiciones Inhabilitantes		Eligible preliminar	Observaciones del desempate	Eligible Definitiva	Cupo Disponible				
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habilidad	Penalidad									
1	118679	DIANA WILHINY MONTAÑO CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
2	121071	WENNY DAIANA OLIVERO RIVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
3	118873	JOHAN JAIR MONTAÑO CAMACHO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
4	121933	KELLY WABURY RAMOS OSOROEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
5	120033	WILSON BANGUENA CARVALLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	SI	-	SI	-
6	119339	LINDA VIVIANI IZQUIERDO BALCOY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	-	-	SI	-	SI	-	

N°	Código Proyecto	Candidato	Cumplimiento de requisitos										Condiciones Inhabilitantes		Fecha y hora Radicación	Puntaje Final	Observaciones del desempate	Ejemplar preliminar	Ejemplar Definitivo	Curso Disponible
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habilidades	Excepciones						
7	119874	LUZETH MARITZA VALLECILLA AREZOLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	86,00	-	SI	SI	Una vez finalizado el periodo de solicitud de aclaraciones la propuesta fue modificada en 5 puntos, cambiando el puntaje final de 81 puntos a 86 puntos, cambiando de la posición 12 a la 7 en el banco definido.
8	121462	LAINA RIVERA ALBAEZO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	86,00	-	SI	SI	
9	121416	PALLA ANDREA PORTILLA ORLANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	86,00	-	SI	SI	
10	119910	JOSE ANGEL BARBERO VALENZUELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	86,00	-	SI	SI	
11	119958	ROBER CASTILLO PRECIBADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	85,00	-	SI	SI	
12	119419	CRISTHIAN DAVID CASTILLO PRECIBADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	84,00	-	SI	SI	
13	119435	TOMAS RODRIGUEZ PRADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	79,00	-	SI	SI	
14	121396	OSCAR FERNANDO ARBILA LANDAUERI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	79,00	-	SI	SI	
15	119395	JUAN JOSE DEL CASTILLO ORLANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	76,00	-	SI	SI	
16	121038	YVESINA CASTRO ABOLVEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	76,00	-	SI	SI	
17	119288	WALTER CASCAS ORTEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	76,00	-	SI	SI	
18	119528	MARIA DE ESPIRITU PAZQUIÑEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	76,00	-	SI	SI	
19	119262	YIBICE ADRINS CONFORME QUINONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	74,00	-	SI	SI	
20	121775	LAIURA JULIETH RODRIGUEZ JIRAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	74,00	-	SI	SI	
21	121615	SANDRA FERNANDA RODRIGUEZ QUINONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	71,00	-	SI	SI	
22	121822	BANERIZ RODRIGUEZ SOLIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	71,00	-	SI	SI	
23	119421	EDWIN YESID PRECIBADO CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	70,00	-	SI	SI	
24	119478	JOSÉ LEONARDO CASTRO DE LA CRUZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	69,00	-	SI	SI	
25	120409	BARY LUCIA ORTIZ QUINONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	69,00	-	SI	SI	
26	120448	DOBALINA TORRES RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	67,00	-	SI	SI	
27	121311	FANN JULIETH CENTENO BOYA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	67,00	-	SI	SI	
28	121655	YOLIS ADRIANA GUERRA CORTES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	67,00	-	SI	SI	
29	119458	YOMARA DEL SOCORRO CEBALLOS ANGLILO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	66,00	-	SI	SI	
30	120595	ANDREA VALENTINA RODRIGUEZ OCHOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	66,00	-	SI	SI	
31	121736	CARLOS ANDRES SAORABO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	65,00	-	SI	SI	
32	123271	ALVARO JOSE NUÑEZ VALLEJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	64,00	-	SI	SI	
33	119192	CARLOS AUGUSTO GUERRERO RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	62,00	-	SI	SI	
34	119676	JADY LERIN CABRAL BASCOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	61,00	-	SI	SI	
35	119196	JHANA CARLOS VALENZUELA PAUCIDIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	60,00	-	SI	SI	
36	122268	SALOMON SOLIS RIVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	59,00	-	NO	NO	
37	122550	DIVANEO LEONARDO GUERRERO CARIBALDI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	59,00	-	NO	NO	
38	121661	KAREN KATHLEEN CALDAS OROZUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	59,00	-	NO	NO	
39	120610	MARIA ADRIANA TURIBI MARTINEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	57,00	-	NO	NO	
40	120852	KEVIN LUIS BARRERO ANGULO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	57,00	-	NO	NO	
41	121728	ERNESTO VALLECILLA SOLIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	56,00	-	NO	NO	
42	121818	DIANA CELITH CAJEDO CASTRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	55,00	-	NO	NO	
43	123129	YINFER ALEXANDRA ORTIZ CAJEDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	54,00	-	NO	NO	
44	120724	LEIDY MARCELA BASCOS CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	41,00	-	NO	NO	
45	121808	JULIO JAVIER MUÑOZ QUINONES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	41,00	-	NO	NO	
46	119734	DIANA MARCELA PRECIBADO CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	39,00	-	NO	NO	
47	121408	DIANA CAROLINA MICOYA FALCÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	34,00	-	NO	NO	
48	120524	MARISOLA BARRIO GUERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	21,00	-	NO	NO	
-	119651	IVELYN YOLMA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119756	ANA YIMENA RODRIGO MORENO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119852	GILBERT ESTEBAN RODRIGUEZ ENVERA	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119731	YAMIT ALEJANDRO CASTRO ROMO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119498	INGRID YULZITA MANCIBAYO PACCHANA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119856	PASARELO QUIROCAN KENIA YUBIANI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119911	MARTHA ISABEL LADINO ARECAPA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119379	MARIA CRISTOPOLINA ANDRADE PRECIBADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	121081	ZULEYMA YESHITH FERBERAUX	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119434	MAYRA JOHANA PORTIELLA TACUIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	121704	SANDRA LORENA MUÑOZ	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	-	-	-	NO	NO	
-	122280	ORLIN MON TANO GARCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119742	DELIS DEL RE ESTACIO BASQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	119663	ANA FERNANDA SINISERRA OROBEGÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	
-	122955	OSCAR ALEXANDER DAZA CHAVEZ	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	-	-	-	NO	NO	
-	122859	JHINETHER MARCELA CEBALLOS CHACON	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	-	-	-	NO	NO	

N°	Código Proyecto	Candidato	Cumplimiento de requisitos										Condiciones Inhabilitantes		Fecha y hora Radicación	Puntaje Final	Observaciones del desempate	Ejemplar preliminar	Ejemplar Definitivo	Curso Disponible	
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habilidades	Excepciones							
																				Observaciones sobre Aclaraciones	Observaciones sobre Aclaraciones

Table with columns for project number, candidate, title of proposal, and various evaluation metrics (R1-R9, Cumplimiento, Puntaje, Fecha y Hora, etc.).

Table with columns for project number, candidate, title of proposal, and various evaluation metrics (R1-R9, Cumplimiento, Puntaje, Fecha y Hora, etc.).

N° Código Proyecto	Cand idato	Titulo de la propuesta	Cumplimiento de requisitos													Condiciones Inhabilitantes		Elegible preliminar	Observaciones sobre Aclaraciones	Elegible Definitivo	Cupo Disponible						
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habrándose	Permisos	Puntaje Final	Observaciones del desempate											
1	119712	CARLOS ALVARO TAMAYO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	-	SI	SI	-		
2	121014	JUAN PABLO ROSERO GONZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
3	121594	ANDREA FERNANDA MURRAY POSOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
4	122664	MARLENA MARIBEL VILLARREAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
5	120887	CARLOS HERNANDEZ CASCO ZAMORA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
6	122162	OSCAR JULIAN BUICHE Y GAMBIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
7	120460	JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGUIRRE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
8	120951	JANISER CORDUNA BRASO RAMIREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
9	122272	JUANITA ELIZABETH ZAMBRANO MELO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
10	119897	IVAN WALTER SANCHEZ GUERRERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
11	121924	EVELIN LORENA CARDENAS MEJIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
12	122170	RODRIGO ALBA CARRAN VARELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
13	121542	MATIAS ESTEBAN BENAVENDEZ GONZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
14	121921	RAYDON DAVID BRAVO CEBALLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
15	122951	KAREN ELIANY PALAZOS RAMIREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
16	121475	DAVID ESTEBAN SALAZAR ARCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
17	119876	CAMELO PINO DE ORTEGA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
18	119489	EDWIN GIOVANNI CHINGUA DIZARAMEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
19	120546	ANHYDHALD WIVIAN RIVALENE ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
20	122064	MARIA ALICIA OROBENZ HERRERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Doctorado en Educación (MODALIDAD PRESENCIAL)																																		
Francisco Pizarro, Tumaco, Barbacons, Magui Payán, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.																																		
N° Código Proyecto	Cand idato	Titulo de la propuesta	Cumplimiento de requisitos													Condiciones Inhabilitantes		Elegible preliminar	Observaciones sobre Aclaraciones	Elegible Definitivo	Cupo Disponible													
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Habrándose	Permisos	Puntaje Final	Observaciones del desempate																		
1	121235	IVAN AGUILAR VILLALBA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SI	-		
2	121914	JHONATAN BARRALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
3	119251	NELEA OLIVEROS BENAVIDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
4	121073	OLGA LEONOR OSORIO AGUIRRE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
5	120992	DAMIEN CASCO LAMBAYE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
6	119862	JHONATAN AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
7	119152	SABINA VANESSA ESCOBAR MORENO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
8	120639	DEXY DAISY ROSALES CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
9	119672	MARCELO OLIVEROS ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
10	119910	FABIO MELCO PALACIOS BRANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
11	119229	JHONATAN CARLOS ESCOBAR BUENOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
12	120959	LUZ TELMAR GONGORA OCHOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
13	121852	DIANA PATRICIA CASCO JIMENEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
14	119876	GEMMA LITCHEE RAMOS CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	
15	120603	ANGIE CAROLINA ESTEFANIA MUÑOZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
16	119450	RIETA DALEA MEZA GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
17	119258	MARLENE GARCIA CONDOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
18	119246	MILENDA DEL PILAR MORENO GONZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
19	120960	JAMISON EDUARDO CEBALLOS CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
20	121167	MIGUEL ANGEL SINITERA MARTINEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
21	119231	ESTHER ALBERO OCHOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
22	119893	DIBELLE ALBERO CURIO BARRONUEVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
23	119039	JESUS SAHIBOY RAMIREZ BARRONUEVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
24	120962	EDITH LEBLAN CASTILLO ORLANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
25	120245	PERERO LOPEZ ESPINOSA VALERCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
26	120945	LUZ DAISY ESPINOSA ORTEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
27	119247	MARIBEL LUJAN VALENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
28	121683	MARITZA LEBLAN CASTILLO ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
29	119482	DIANA FERNANDA DIAZ GONGORA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
30	119784	MARLENE RUBENIA AGUIRRE CEBALLOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Código Proyecto		Candidato	Cumplimiento de requisitos																				Condiciones Inhabilitantes	Fecha y Hora Radicación	Observaciones del desempate	Eligible Preliminar	Eligible Definitivo	Cupo Disponible
Nº	Código Proyecto	Candidato	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	Cumple Requisitos	Hallazos	Perjuicios	Puntaje Final	Fecha y Hora Radicación	Observaciones del desempate	Eligible Preliminar	Eligible Definitivo	Cupo Disponible								
31	120968	DANIO ARBENEGUI RODRIGUEZ QUIRÓNES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	74,00	-	SI	-	SI	NO						
32	120976	HABIDO ENRIQUE TENORIO QUIRÓNES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	72,00	-	SI	-	SI	NO						
33	122271	SILOV ENRIQUE JARAÉS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	71,00	-	SI	SI	NO	NO						
34	120977	OMAR RAMIREZ QUIRÓNES BAUTIERE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	71,00	-	SI	-	SI	NO						
35	119269	ROSANGELICA ORETE CUBAVAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	69,00	-	SI	-	SI	NO						
36	121523	ROSALUIS QUIRÓNES VERDOL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	69,00	-	SI	-	SI	NO						
37	119268	HELEN BEATRIZ BOUILLACASTRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	68,00	-	SI	-	SI	NO						
38	122281	LENY BEATRIZ VÁSQUEZ BARBERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	66,00	-	SI	-	SI	NO						
39	119887	GUILERMINA ANGLULO LOYOLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	66,00	-	SI	-	SI	NO						
40	120966	KARINA ELIZABETH ANGLULO ANGLULO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	66,00	-	SI	-	SI	NO						
41	120279	FRODO ANGELICA ESCOBAR TENORIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	65,00	-	SI	-	SI	NO						
42	119477	HENRI CARLOS ROSERO ARABUO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	65,00	-	SI	-	SI	NO						
43	119366	LIBIA MARIBEL AGUIAR GARCES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	60,00	-	SI	-	SI	NO						
44	120201	SARA YRELY CHUNDIMANQUITA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	60,00	-	SI	-	SI	NO						
45	119898	LILIANA JULIANA BRASCO BELGADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	56,00	-	NO	-	NO	NO						
46	119825	GUARDIA Leticia Cortes Prieto Barbero	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	56,00	-	NO	-	NO	NO						
47	119968	LILIE WOMBA QUINUMBERTO CABRERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	54,00	-	NO	-	NO	NO						
48	119638	LUZ ANA DEL ESTUARDO QUIRÓNES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	53,00	-	NO	-	NO	NO						
49	119763	KATHERINE ANGLULO CASTRO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	51,00	-	NO	-	NO	NO						
50	122884	CHRISTIAN FANISO DEL CEREZ FAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	49,00	-	NO	-	NO	NO						
51	121338	IRYNA PATRICIA CASTAÑO SANCHEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	47,00	-	NO	-	NO	NO						
52	119842	CARMEN VERÓNICA QUIRÓNES CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	45,00	-	NO	-	NO	NO						
53	121672	ECLA LETICIA ORETE QUIRÓNES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	45,00	-	NO	-	NO	NO						
54	120175	FRAN ANIBAL AMBAS CORTEIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	41,00	-	NO	-	NO	NO						
55	121727	JOSE DI SOR CORTEIS RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	26,00	-	NO	-	NO	NO						
-	119713	NELLY JOHANA LIBRULTA CAJEDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119740	LUZ DARE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119760	ANIBAL VILLARREAL CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119149	ECLA ROSA ANIBAL ROSERO CASABEIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119496	CLAUDIA ROSA ANIBAL ROSERO CASABEIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119273	GENTIL MERICIDES SOLÍS FERRAIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121084	RUTH DEL ROSA CABRERO CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121128	LONATHAN AMBROS ESTEBAN PÁZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119228	MARÍA GEFERINA NIEVES ORETE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119777	NIÉSSEL GARCÍA GAMPAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121154	GUSTAVO JANETH CASTILLO CASTILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	120223	JUAN PATRICIA EL TORAL BERARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119410	MARILYN LORENA GONGORA ABILA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119423	JOSE LUIS CASTRO ZAMBRANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121407	JANINE LILIAN ANGLULO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121721	RINOLY TIZABO BARRALDO VIGUERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121752	JANELINE DEL CARMEN DE NAVIERES QUIRÓNES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	122298	MARÍA NIEVES SOLÍS GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119566	PAULINO ANGLULO DE LA CRUZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	121131	SANDRA NIEVES ANGLULO CAMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	122881	JANINE LILIAN RODRIGUEZ CORTEIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	122915	YOZANA ALEXANDRA LUZURIAGA CORTEIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	122966	ENRIQUE EMILIANO ESTEVAZ GUERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	122969	YESICA YANILMA JIMENEZ BENAVIDES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						
-	119220	ZORBEIRA FERREIRA FRANCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	NO	-	NO	NO						

Departamento del Norte - Propuestas Nacidas en los Municipios: Pasto, Nariño, Albán, Guaitarín, La Unión, Aldama, Pijapiñales, San Pablo, Colón, San Pedro de Carriago, La Cruz, Tiquieres, Sandona, Comendador, Cuesped, Cotacotana, Arquiñola, Balón, Providencia, Guachaca, Guachaca, Cumbal, Buesaco, Chachaquí, Lamingano, El Peñol, Córdoba, Leiva, Poso, Puerres, La Llanada, El Rosarito, Polimaca, Sarmacruce, Funes, Ricaurte, Mallama, Cumbilara, Los Andes.

Nº	Código Proyecto	Candidato	Título de la propuesta																				Observaciones sobre hallazgos	Observaciones sobre acusatrices	Eligible Preliminar	Eligible Definitivo	Cupo Disponible
1	121566	DIANA CAROLINA CREOLDO VAQUINO	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROPROPIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN ANDRÉS DEL CONDADO ADOPTIVA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN ANDRÉS DEL CONDADO																				-	-	SI	SI	SI
2	121599	ALVARO JAVIER BURGOS GUERBON	MODELO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN ANDRÉS DEL CONDADO																				Observaciones por la falta y hora del registro.	Observaciones sobre acusatrices	SI	SI	SI
3	123011	HENRY DAMIRO DAIZA CHAVES	MODELO DE OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PARA LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN ANDRÉS DEL CONDADO																				Observaciones por la falta y hora del registro.	Observaciones sobre acusatrices	SI	SI	SI
4	121377	WILSON RODRIGO APALA	MODELO EDUCATIVO TECNOLÓGICO EN CONTEXTO EDUCATIVO PARA LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN ANDRÉS DEL CONDADO																				Observaciones por la falta y hora del registro.	Observaciones sobre acusatrices	SI	SI	SI

Asunto: Solicitud aclaración resultados CONVOCATORIA "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRIAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACIFICO, código SIGP 120676

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES

Convocatoria 974 de 2026 , "Becas para el Cambio" Formación en Maestrías y Doctorados Región Pacífico

San Juan de Pasto, 29 de mayo de 2026

Señores

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación , Minciencias

Dirección de Vocaciones y Formación

Ciudad

Asunto: Solicitud de aclaración al banco preliminar de elegibles , Propuesta código SIGP 120676
David Camilo Melo Delgado

Respetados señores:

En ejercicio del derecho consagrado en el numeral 16 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 974 de 2026 y en el cronograma modificado por la Adenda No. 2 del 8 de mayo de 2026, que establece el período de solicitud de aclaraciones al banco preliminar de elegibles del 27 al 29 de mayo de 2026, el suscrito DAVID CAMILO MELO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87070272, candidato registrado bajo el código 120676 con la propuesta titulada "Ecosistema de innovación rural para subregión La Cordillera Nariño: articulación sociotécnica, gobernanza territorial y competitividad en cadenas de café y cacao en municipios PDET", postulado al Doctorado en Administración (Presencial) de la Universidad Santiago de Cali, presento respetuosamente las siguientes aclaraciones y solicitudes.

I. CONTEXTO: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y MARGEN DE DIFERENCIA

Con base en el reporte de evaluación correspondiente a la propuesta código 120676, el puntaje total obtenido fue de 56 sobre 100, distribuido de la siguiente manera:

Criterio 1 ,Aporte técnico y científico: 25/35

Criterio 2 ,Aporte a desafíos socioterritoriales: 25/35

Criterio 3 ,Promedio académico: 6/10

Criterio 4 ,Experiencia del candidato: 0/15

Criterio 5 ,Enfoque diferencial: 0/5

El umbral mínimo de elegibilidad establecido en los Términos de Referencia es de 60 puntos. La diferencia entre el puntaje obtenido y ese umbral es de 4 puntos, correspondientes al subcriterio 4.1 de experiencia profesional, que fue calificado con 0 por el evaluador bajo el argumento de que "el candidato no adjunta ninguna certificación laboral".

II. SOBRE LA VALORACIÓN DE CERO EN EL CRITERIO 4, EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 El candidato sí adjuntó documentación de experiencia laboral en la plataforma SIGP

El candidato adjuntó documentación que acredita su experiencia profesional durante el proceso de inscripción en la plataforma SIGP. Dicha documentación fue cargada en los anexos disponibles en la plataforma al momento de la inscripción. El evaluador asignó 0 puntos en el Criterio 4.1 con el argumento de que no existía ninguna certificación laboral adjunta, lo cual no corresponde a lo efectivamente cargado por el candidato en el sistema.

El candidato se desempeña como docente universitario e investigador vinculado a la Universidad de Nariño, UDENAR, y como socio y representante legal de IA Tecno Solutions S.A.S., empresa de tecnología con actividad formal registrada. Esa experiencia fue relacionada en el Anexo 3 y respaldada con documentación adjunta en la plataforma durante la inscripción.

2.2 La plataforma SIGP no permite al candidato verificar su expediente durante el período de aclaraciones

Al intentar acceder al SIGP el día 28 de mayo de 2026, dentro del período de aclaraciones, el sistema presenta un error que impide el ingreso del candidato al formulario de proyectos. El candidato contaba con acceso el día 27 de mayo de 2026, como consta en la captura de pantalla adjunta a la presente solicitud que registra la última conexión a las 09:44:51 de ese día. Sin embargo, al intentar acceder el 28 de mayo, el sistema muestra el mensaje: "ERROR: Las credenciales ingresadas son de un proyecto de Proyectos y Programas, por favor dirigirse al formulario correspondiente", sin que sea posible acceder por ninguna de las vías disponibles.

Esta situación genera una vulneración directa al derecho de aclaración consagrado en el numeral 16 de los Términos de Referencia: el candidato no puede ingresar al sistema para verificar qué documentos tiene cargados en su expediente ni para demostrar ante Minciencias que la documentación de experiencia laboral fue efectivamente adjuntada durante la inscripción. La imposibilidad de acceso al SIGP durante el período de aclaraciones es una falla del sistema que no puede operar en perjuicio del candidato.

2.3 La experiencia profesional del candidato supera los 5 años y debió ser valorada con 10 puntos

De haber sido valorada correctamente, la experiencia profesional del candidato corresponde a más de 5 años de ejercicio profesional acreditado, lo que según la tabla de valoración del criterio 4.1 de los Términos de Referencia corresponde a 10 puntos. Sumados al puntaje total obtenido de 56, el resultado sería de 66 puntos, superando el umbral mínimo de elegibilidad de 60 puntos establecido en la convocatoria.

III. SOBRE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO 2, APORTE A DESAFÍOS SOCIOTERRITORIALES

El evaluador reconoce explícitamente en su concepto que "la propuesta tiene un alto potencial para la generación de soluciones del territorio" y que "es pertinente como solución territorial", calificándola con 25 sobre 35. La deducción de 10 puntos se fundamenta en observaciones sobre la estrategia de validación del RCT y el componente IoT, aspectos que están desarrollados en la propuesta pero que el evaluador consideró insuficientemente detallados.

Se solicita respetuosamente que Minciencias verifique si la valoración de 25/35 en este criterio refleja adecuadamente el contenido de la propuesta, considerando que el evaluador reconoce su pertinencia territorial y su orientación directa hacia municipios PDET, que es precisamente el foco de los desafíos socioterritoriales que la convocatoria busca atender.

IV. SOLICITUDES CONCRETAS

Con base en lo expuesto, solicito respetuosamente al Ministerio:

Primero: Realizar la verificación integral del expediente digital de la propuesta código 120676 en la plataforma SIGP, con el fin de constatar que el candidato sí adjuntó documentación de experiencia laboral durante el proceso de inscripción, y que dicha documentación no fue considerada por el evaluador al momento de calificar el Criterio 4.

Segundo: En caso de que la verificación confirme que la documentación de experiencia laboral fue efectivamente cargada en la plataforma, proceder a la corrección del puntaje asignado en el Criterio 4.1, reconociendo los 10 puntos correspondientes a más de 5 años de experiencia profesional, lo que elevaría el puntaje total de la propuesta a 66 puntos, superando el umbral mínimo de elegibilidad de 60 puntos.

Tercero: Tomar nota de la falla del sistema SIGP que impide al candidato acceder a su expediente durante el período de aclaraciones, y garantizar que dicha falla no opere en perjuicio del candidato en el marco del presente proceso de aclaración, en cumplimiento de los principios de transparencia y debido proceso consagrados en el numeral 16 y el numeral 18 de los Términos de Referencia.

Cuarto: En caso de que la verificación integral modifique el resultado de la propuesta, solicito que el resultado corregido se refleje en el banco definitivo de elegibles a publicarse el 19 de junio de 2026, conforme al cronograma vigente establecido en la Adenda No. 2.

Se adjunta a la presente solicitud captura de pantalla del sistema SIGP del día 28 de mayo de 2026 que acredita el acceso del candidato a la plataforma, y captura del error presentado el 28 de mayo de 2026 que evidencia la imposibilidad de acceso durante el período de aclaraciones.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la respuesta en el período establecido del 1 al 12 de junio de 2026.

Atentamente,

DAVID CAMILO MELO DELGADO

C.C. 87070272

Código de registro SIGP: 120676

Correo electrónico: davidmelodelgado@gmail.com

Teléfono: 3152627738

